



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 423-2023-A-MDP/LC

Pichari, 10 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 262-2023-MDP/GM/EMHA del 08 de noviembre de 2023 del Gerente Municipal, Opinión Legal N° 740-2023-MDP-GM-OAJ/NEE del 08 de noviembre de 2023 del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, Informe N° 496-2023-MDP/DIS/FAGL-J, de fecha 30 de octubre del 2023 del Jefe de la Oficina de Información y Sistemas, Informe N° 003-2023-MDP-GM-OAJ/NEE del 13 de octubre de 2023 del Asesor Legal, Informe N° 432-2023-MDP/DIS/FAGL-J del 11 de septiembre de 2023 del Jefe de Informática y Sistemas, Acta N° 002-2023-Municipalidad distrital de Pichari – Acuerdo de Gobierno y Transformación Digital del 31 de agosto de 2023, Acta N° 001-2023 Municipalidad Distrital de Pichari - Acuerdos de Gobierno y Transformación Digital del 18 de agosto del 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y establece como uno de los ejes transversales al Gobierno Electrónico; se refiere al uso de las TICs en los órganos de Administración pública para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos. Es una herramienta principal de la modernización de la gestión pública, complementa y acompaña la gestión por procesos, apoya al seguimiento y la evaluación, y permite impulsar el gobierno abierto;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital; que constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales.

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprobaron los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, la cual es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, establece que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, el mismo que debe estar conformado por el/la titular de la entidad o su representante; el/la líder de Gobierno Digital; el/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; el/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; el/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; y el/la oficial de seguridad de la información;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprobaron los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, la cual es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 1° del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en su artículo 3° de la referida Resolución, señala que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno y Transformación Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un período mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0296-2023-MDP/A, se conformó el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Pichari; cuya finalidad es de impulsar la planificación del Gobierno Digital y Tecnologías digitales en materia de gobierno y gestión de dichas tecnologías y asegurar la eficacia y eficiencia del uso adecuado de las mismas, así como el desarrollo del Gobierno Digital y la Transformación Digital en la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que con Carta N° 010-2023/MPH/RAC del 18 de agosto de 2023 el consultor Ing. de Sistemas Reinaldo Achahuanco Curi con CIP. N° 144600 remite a la entidad Municipalidad Distrital de Pichari PLAN DE GOBIERNO y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, con Informe N° 432-2023-MDP/OIS/FAGL-J del 11 de septiembre de 2023 de la Oficina de Informática y Sistemas remite a Gerencia Municipal la solicitud de aprobación del PLAN DE GOBIERNO y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI mediante actor resolutivo, y con Informe N° 003-2023-MDP-GM-OAJ/NEE del 13 de octubre de 2023 del Asesor Legal, mediante el cual recomienda que la Oficina de Informática y Sistemas efectúe un revisión exhaustiva del contenido de la documentación;

Que con Informe N° 496-2023-MDP/DIS/FAGL-J del 30 de octubre de 2023 del Jefe de Informática y Sistemas mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo los planes de gobierno, así mismo adjunta, Acta N° 001-2023 Municipalidad Distrital de Pichari - Acuerdos de Gobierno y Transformación Digital del 18 de agosto del 2023 mediante la cual aprueban la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital, Acta N° 002-2023-Municipalidad distrital de Pichari – Acuerdo de Gobierno y Transformación Digital del 31 de agosto de 2023 mediante la cual aprueban los planes siguientes: Plan de Gobierno Digital propuesto para la Municipalidad Distrital de Pichari, Plan de Transformación del IPV4 al IPV6 Municipalidad Distrital de Pichari, Plan de Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital de Pichari, Plan de Despliegue del Modelo de Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Pichari, Plan de la estrategia digital de la entidad con los servidores de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, con Opinión Legal N° 740-2023-MDP-GM-OAJ/NEE del 08 de noviembre de 2023 del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, emite opinión favorable para la aprobación de los planes, Plan de Gobierno Digital, Plan de Transformación del IPV4 al IPV6, Plan de Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital de Pichari, por estar alineado a marco legal: Ley N27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, Decreto Supremo N° 081-2017-PC, Decreto Supremo que aprueba la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública y armonía del Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 262-2023-MDP/GM/EMHA del 08 de noviembre de 2023 del Gerente Municipal que remite la solicitud de aprobación de planes al Titular del Pliego;

Qué, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20 inciso 6);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE GOBIERNO y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI 2023 – 2026, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la implementación del Plan de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Pichari 2023–2026, a la Oficina de Informática y Sistemas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quién deberá informar el nivel de avance al Comité de Gobierno y Transformación Digital con la periodicidad establecida.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la notificación del presente acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de ministros y otras instancias de acuerdo a las formalidades establecidas por ley.

ARTÍCULO CUARTA. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE





PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI 2023-2026



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Plan de Gobierno Digital Municipalidad Distrital de Pichari.

Código:	
Versión:	1.0
Fecha de versión:	23/08/2023
Elaborado por:	Oficina de Informática y sistemas
Aprobado por:	Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Pichari.
Nombre del archivo:	Plan de Gobierno y transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Pichari V.1.0
Nivel de confidencialidad:	

Historial de Revisiones

Fecha	Versión	Modificado / Creado por	Descripción de la modificación



CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO	4
2.	INTRODUCCIÓN	5
3.	MARCO LEGAL.....	8
4.	ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	9
5.	POLÍTICAS DE ESTADO:	9
6.	LEY DE GOBIERNO DIGITAL	11
7.	POLÍTICAS INTERNAS	13
a.	Políticas Internas ejecutadas:	14
b.	Políticas Internas en proceso de ejecución:	14
c.	Otras políticas internas adoptadas por la Municipalidad Distrital de Pichari:	15
d.	Situación Actual de Gobierno Digital	15
e.	Estructura de la entidad	16
f.	Gobernanza digital	16
i.	Comité de Gobierno Digital	17
iii.	Oficina de Informática y Sistemas de la MDP.	17
iv.	Regulación Digital	19
v.	Infraestructura tecnológica	21
8.	DESAFÍOS	29
9.	LÍNEAS DE ACCIÓN	31
10.	PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS	33
11.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	34
12.	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	36
16.	CRONOGRAMA DE TRABAJO	49
17.	ANEXOS	62
17.1.	Ficha de Indicadores	62
17.2.	Ficha de proyectos de Gobierno y Transformación Digital	70
18.	LÍNEAS DE ACCIÓN	89



1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento denominado “Plan de Gobierno y Transformación Digital - PGTD” tiene como propósito guiar el proceso de Transformación Digital en la Municipalidad Distrital de Pichari; para lo cual establece el enfoque estratégico, la situación actual, los objetivos y el portafolio de proyectos de gobierno digital que la Municipalidad Distrital de Pichari tiene planificado ejecutar durante el período 2023 al 2026, basándose en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital, órgano de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros, y dentro del marco de su autonomía, con el fin de transformar los procesos y servicios que presta la entidad para atender mejor las demandas y necesidades de los ciudadanos y personas en general, haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales.

Cabe señalar que el Plan de Gobierno y transformación Digital (PGTD) organiza el despliegue de Gobierno y Transformación Digital en la entidad, es de alcance general a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad y comprende los principales objetivos y acciones estratégicas contemplado en el Plan Estratégico, son soportados y alcanzados mediante el uso estratégico de tecnologías digitales. Cabe señalar que un factor clave de éxito para el despliegue del presente plan es el apoyo del Comité de Gobierno y Transformación Digital institucional y el Líder de Gobierno y Transformación Digital.

Con el presente plan, la Municipalidad Distrital de Pichari contribuye a la Política de Estado 35, Plan Estratégico Institucional y Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N° 1412), lo cual se traduce en mejores servicios para el ciudadano y personas en general.

En el marco de la Política Nacional de Gobierno al 2026 este Plan se enmarca en el eje 3 punto 4 la Implementación del Gobierno y Transformación Digital; la misma que cuenta con un Comité de Gobierno y Transformación Digital Municipal, con lo que se demuestra la voluntad política de la máxima autoridad CPC. Hernán Palacios tinoco, por realizar todos los esfuerzos necesarios para continuar la transformación digital en el Distrito de Pichari.



2. INTRODUCCIÓN

El avance y expansión de las tecnologías de información y de comunicaciones, la masificación del internet, la convergencia de los servicios de telecomunicaciones, influyen fuertemente y vienen cambiando de manera radical la forma en que las personas y las organizaciones se relacionan, repercutiendo en las estructuras sociales, económicas y políticas; se ha configurado de esta manera un nuevo modelo de desarrollo social que se conoce como Sociedad de la Información o del Conocimiento.

Este cambio constituye un gran reto para los estados, y dependiendo de cómo gestionen y se posicionen éstos en esta nueva sociedad dependerá la competitividad de los mismos en la nueva economía digital global y el bienestar de sus ciudadanos, lo cual ha impulsado al gobierno a tomar acciones que en este sentido contribuyan al desarrollo económico y social del país.

El Literal e) de la Política de Estado 35 del Acuerdo Nacional, sobre Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento, señala el Estado fomentará la modernización del Estado, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Mediante Numeral 2.1 del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital (en adelante, la Ley), establece que Gobierno Digital tiene como finalidad la mejora en la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general; así como, en promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º de la mencionada Ley, es la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital,



interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno y transformación digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento.

La Presidencia del Consejo de ministros en los Artículos 4º y 5º de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, establece que las entidades de la Administración Pública deben elaborar su Plan de Gobierno Digital, el cual debe contener como mínimo, lo siguiente:

- a. Título
- b. Introducción,
- c. Base legal,
- d. Enfoque estratégico de la entidad,
- e. Situación actual del Gobierno Digital en la entidad.
- f. Objetivos de Gobierno Digital,
- g. Proyectos de Gobierno Digital,
- h. Cronograma de actividades
- i. Anexos.

Asimismo, el Artículo 6 de la Ley, dispone que los objetivos del Plan de Gobierno Digital deban encontrarse articulados con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Estratégico Sectorial Multianual, Planes de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional Multianual, según corresponda.

En atención a lo dispuesto por la Secretaria de Gobierno Digital, la Municipalidad Distrital de Pichari - MDP ha desarrollado el Plan de Gobierno y Transformación Digital de la MDP (en adelante el PGTD), enmarcado en el proceso de modernización y descentralización del Estado y basado en un enfoque de inclusión social y desarrollo digital en el país, en este sentido, se presenta al Plan de Gobierno y Transformación Digital como un instrumento de gestión cuyo objetivo es definir las estrategias, acciones y proyectos de Gobierno y Transformación Digital a realizar por



parte de la MDP para implementar el Gobierno y Transformación Digital en la institución.

Las estrategias de implementación del Gobierno y Transformación Digital están destinadas a desarrollar la digitalización de servicios públicos y procesos e información en la institución, haciendo uso intensivo de las Tecnologías Digitales y la Innovación dirigida por Datos, a fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos, tal como el acceso a la información y cambios en el entorno.

El PGTD permite establecer con claridad una hoja de ruta en materia de Gobierno Digital en la institución, lo que contribuiría al logro de los objetivos estratégicos institucionales, sectoriales y los objetivos nacionales establecidos en la Agenda Digital Peruana, la Política Nacional de Gobierno Electrónico y la Ley de Gobierno Digital.



3. MARCO LEGAL

- a. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- b. Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- c. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- d. Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.
- e. Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- f. Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia de Consejo de Ministros.
- g. Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- h. Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía con enfoque territorial.
- i. Decreto Supremo N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- j. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- k. Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- l. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos para la gestión y planificación del Gobierno y Transformación Digital en la Administración Pública".
- m. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.



4. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

El despliegue del gobierno y transformación digital en la Municipalidad Distrital de Pichari requiere que se entienda y conozca la misión, valores, políticas, objetivos y acciones comprendidas en instrumentos de Planificación a nivel nacional e institucional; así como identificar aquellas políticas del entorno que tienen influencia directa en el despliegue del Gobierno Digital y gestión de las tecnologías digitales en la Municipalidad Distrital de Pichari.

5. POLÍTICAS DE ESTADO:

El Foro del Acuerdo Nacional es el espacio de diálogo y concertación institucionalizado como instancia de seguimiento y promoción del cumplimiento de políticas de Estado del Acuerdo Nacional¹.

Cabe señalar que el Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado de largo plazo, que constituyen un aporte fundamental para impulsar la agenda desarrollo el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el país, son elaboradas y aprobadas sobre la base del consenso entre representantes de entidades públicas, organizaciones políticas y la sociedad civil². Estas políticas se encuentran agrupadas en cuatro objetivos: **Democracia y Estado de Derecho, I.- Equidad y Justicia Social, II.- Competitividad del País y III.- Estado, eficiente, transparente y Descentralizado.**

Democracia y Estado de

Equidad y Justicia Social

Competitividad del País

Estado eficiente,

¹ Toma como referencia el Decreto Supremo N° 105-2002-PCM; asimismo, lo señalado se sustenta en información tomada del portal <https://acuerdonacional.pe/foro-del-acuerdo-nacional/definicion/>

² Toma como referencia información del portal <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>



Incardinado en ellas, la Municipalidad Distrital de Pichari se orienta y articula con las siguientes políticas:

- a. Política de Estado N° 05 “Gobierno en Función de Objetivos con Planeamiento Estratégico, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes”.
- b. Política de Estado N° 08 “Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú”.
- c. Política de Estado N° 10 “Reducción de la Pobreza”.
- d. Política de Estado N° 11 “Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación”.
- e. Política de Estado N° 12 “Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte”.
- f. Política de Estado N° 13 “Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social”.
- g. Política de Estado N° 15 “Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición”.
- h. Política de Estado N° 17 “Afirmación de la Economía Social de Mercado”.
- i. Política de Estado N° 18 “Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica”.
- j. Política de Estado N° 19 “Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental”.
- k. Política de Estado N° 20 “Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología”.
- l. Política de Estado N° 21 “Desarrollo en Infraestructura y Vivienda”.
- m. Política de Estado N° 23 “Política de Desarrollo Agrario y Rural”.
- n. Política de Estado N° 26 “Promoción de la Ética y la Transparencia y Erradicación de la Corrupción, el Lavado de Dinero, la Evasión Tributaria y el Contrabando en Todas sus formas”.
- o. Política de Estado N° 28 “Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia e Independencia Judicial”.
- p. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 de Perú
El Plan fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM.



El CEPLAN condujo el proceso de formulación del Plan, cuya propuesta fue puesta a disposición de la ciudadanía para recibir aportes y comentarios.

Todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico deben articular sus Planes Estratégicos a los Objetivos Nacionales, Objetivos Específicos y a las Acciones Estratégicas previstas en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

Este documento, que tiene como base lineamientos de política, prioridades, objetivos, metas y acciones de orden estratégico, propone cuatro Objetivos Nacionales:

- i. Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás;
- ii. Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático;
- iii. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país; y
- iv. Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.

6. LEY DE GOBIERNO DIGITAL

Con el Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, norma con rango de Ley que tiene por finalidad establecer el marco jurídico para diseñar y prestar servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, escalables, ágiles, accesibles y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general. Asimismo, promueve la colaboración entre las entidades de la Administración Pública y la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y transformación digital de la entidad.

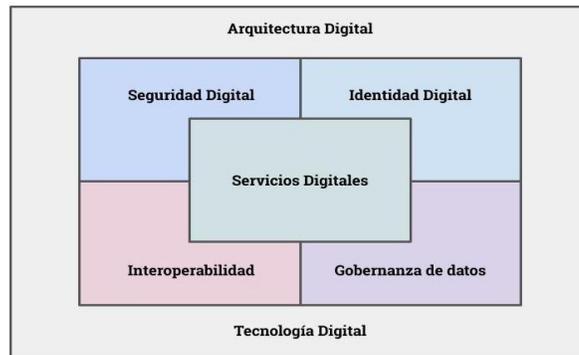


Figura 2. Ámbitos de la Ley de Gobierno Digital | Fuente: Decreto Legislativo N° 1412

De otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM³, se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital el cual tiene entre sus funciones “Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad”.

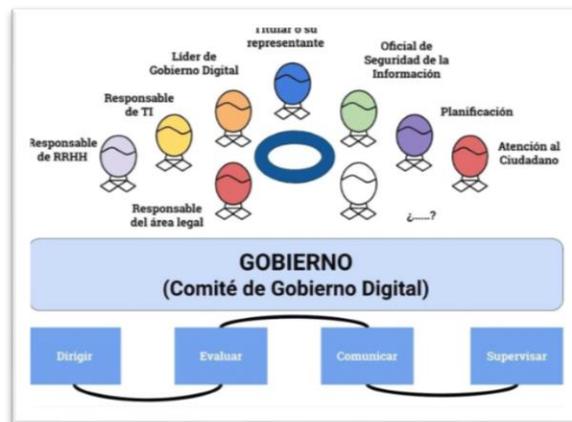


Figura 3. Comité de Gobierno Digital | Fuente: Decreto Legislativo N° 1412

Finalmente, es importante señalar la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018- PCM/SEGDI, mediante la cual se aprueban los “Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”, instrumento que sirve de guía para que las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional

³ Con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM de fecha 19.03.2019 se modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM. El documento puede ser revisado en extenso en:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/299750/RM_N_087-2019-PCM.pdf

de Informática formulen el Plan de Gobierno Digital (PGD), de manera coordinada con sus órganos, programas y proyectos. Cabe señalar que anteriormente, las entidades debían desarrollar tres planes:

- a. Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE)
- b. Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)
- c. Plan Operativo Informático (POI)

ahora solo uno, el PGD.

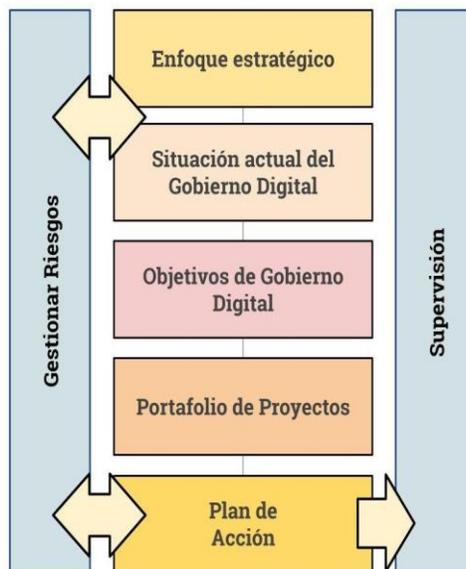


Figura 4. Plan de Gobierno Digital | Fuente: R.S. N° 1412

7. POLÍTICAS INTERNAS

La Municipalidad Distrital de Pichari al presente al 2023, está en proceso de implementación de Políticas de Gobierno Digital, a fin de acelerar el logro de los objetivos de transformación digital en la Municipalidad Distrital de Pichari.

El responsable directo de esta implementación de políticas internas en la Municipalidad Distrital de Pichari es del Líder de Gobierno y Transformación Digital y el responsable de Tecnologías de Información o Unidad de Informática de la MDP. En esa línea, la entidad ha implementado y está desarrollando las siguientes políticas y directivas:



a. Políticas Internas ejecutadas:

Incorporar en su Plan Estratégico Institucional el objetivo estratégico de Transformación Digital en cumplimiento del DS N° 029-2021-PCM.

Incorporar su página web a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE en cumplimiento al DS N° 033-2018-PCM.

Desplegar el Modelo de Gestión Documental, en cumplimiento al artículo 8 del DL N° 1310, DS N° 029-2018-PCM.

b. Políticas Internas en proceso de ejecución:

Designar al Líder del Gobierno y Transformación Digital en cumplimiento del DS N° 033-2018-PCM.

Constituir el Comité de Gobierno y Transformación Digital en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 029-2021-PCM.

Elaborar y aprobar su Plan de Gobierno Digital alineado al Plan Estratégico Institucional y coordinado con el Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones en cumplimiento de la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 05-2018-PCM.

Implementar el equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 007-2020 y DS N° 029-2021-PCM.

Publicar Datos Abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, en cumplimiento al DS N° 157-2021-PCM.

Incorporar la información territorial a la Plataforma Digital Georreferenciada del Estado, en cumplimiento del DS N° 029-2021-PCM.

Lanzar la estrategia digital de la entidad con los servidores públicos internos y en los medios de difusión externos, en cumplimiento del DS N° 118-2018-PCM.

Designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital en cumplimiento a lo establecido en el DS N° 157-2021-PCM.



Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en cumplimiento al DS N° 029-2021-PCM.

Designación del funcionario Responsable del Software Público y Obligatoriedad de compartir el Software Público en cumplimiento del DS N° 051-2018-PCM.

Formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en cumplimiento del DS N° 081-2017-PCM.

Cumplimiento de la implementación de una mesa de partes digital en atención al DS N° 205-2020-PCM.

Publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al ciudadano GOB.PE, en cumplimiento al DS N° 033-2018-PCM.

c. Otras políticas internas adoptadas por la Municipalidad Distrital de Pichari:

- i. Uso del correo electrónico institucional.
- ii. Uso del acceso al Internet.
- iii. Uso de mensajería instantánea (chat).
- iv. Uso de la telefonía IP.
- v. Privacidad y confidencialidad de la información.
- vi. Uso de los sistemas administrativos.

d. Situación Actual de Gobierno Digital

La situación actual del Gobierno y Transformación Digital en la Municipalidad Distrital de Pichari, se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves⁴ en materia de gobierno digital actualmente disponible y desarrollado por la entidad.

⁴ Servicios, procesos, infraestructura tecnológica -software, hardware, servicios, otros-, roles y estructuras organizativas para la gestión de las tecnologías digitales.

e. Estructura de la entidad

La Municipalidad Distrital de Pichari cuenta con “5” órganos de línea, “4” órganos desconcentrados

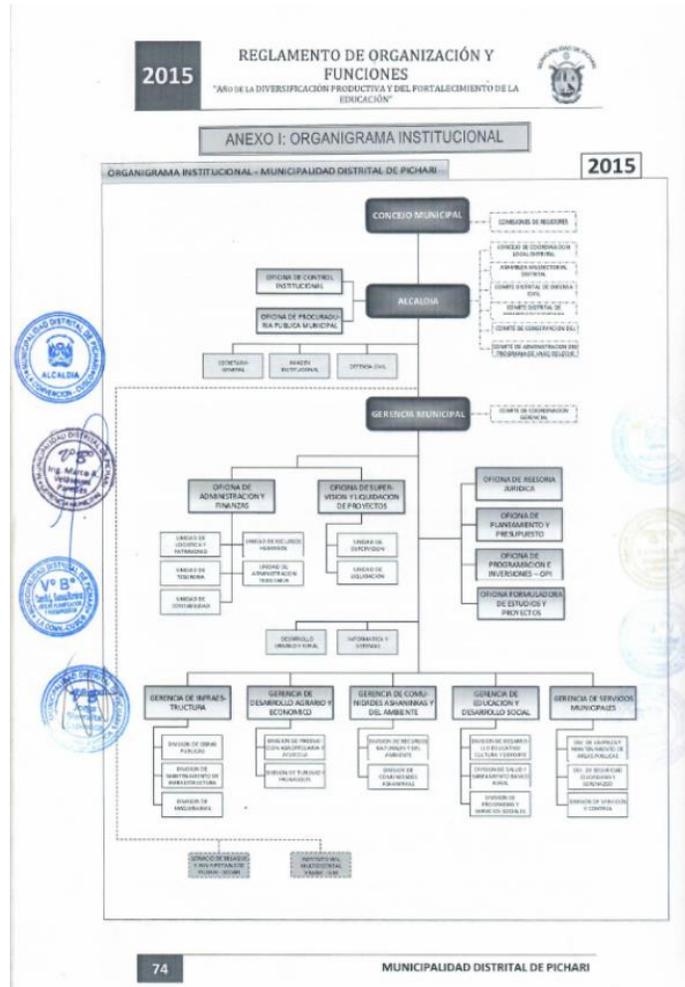


Figura 5. Estructura orgánica funcional Municipalidad Distrital de Pichari.

f. Gobernanza digital

Las estructuras (roles y/o áreas) que dan soporte a la gobernanza⁵ digital en la Municipalidad Distrital de Pichari son los siguientes:

⁵ Es el conjunto de procesos, estructuras, herramientas y normas que nos permiten dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales en la organización.



i. Comité de Gobierno Digital

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0296-2023- MDP/LC, de fecha 06/07/2023, se constituye el Comité de Gobierno y Transformación Digital en la Municipalidad Distrital de Pichari, con la responsabilidad de **dirigir, evaluar y supervisar** el proceso de Transformación Digital y despliegue del Gobierno Digital, en la entidad; así como evaluar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales acorde a los cambios tecnológicos, en la regulación y el enfoque estratégico. El Comité de Gobierno Digital está conformado por:

- ✓ Director General la Oficina de Administración y Finanzas, en representación de la entidad, quien lo preside.
- ✓ Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien actuará como líder de Gobierno Digital.
- ✓ Jefe de la Oficina de Recursos Humanos como miembro.
- ✓ Jefe de la Oficina de Secretaría General, como miembro.
- ✓ Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, quien actuara como Oficial de Seguridad de la Información

ii. Líder Digital.-

Designado Mediante Resolución de Alcaldía, se constituye y se designa como Líder de Gobierno Digital al “Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto”.

iii. Oficina de Informática y Sistemas de la MDP.

La Oficina de Informática y Sistemas es responsable de administrar el sistema informático de la Municipalidad Distrital de Pichari, propiciando su modernización, optimización, mantenimiento y control; y depende de la Oficina de Administración y Finanzas.

La Oficina de Informática y Sistemas se organizará de la siguiente manera:



N°	Unidad Equipo	Propósito	Cantidad de personal
1	Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas	Supervisar el Sistema Informático de la Municipalidad Distrital de Pichari	1
2	Especialista Para la Administración de Sistemas de Redes Informáticos	Actualización, mantenimiento, Soporte y seguridad del portal web de la MDP	1
3	Especialista en SIGA y SIAF	Supervisión mantenimiento, Soporte y seguridad del Sistema Integrado de Gestión Administrativa	1
4	Equipo de Servicio de Atención al Usuario	Equipo de Servicio de Atención al Usuario soporte preventivo y correctivo de equipos computacionales	1
5	Técnico en sistemas Informáticos II		1
6	Soporte Informático		1

Tabla 4. Detalle de equipos y propósito de la unidad de informática MDP

Conforme lo anterior, podemos referir que la Municipalidad Distrital de Pichari no dispone de roles bien definidos para el Gobierno y Gestión de Tecnologías Digitales en la entidad.

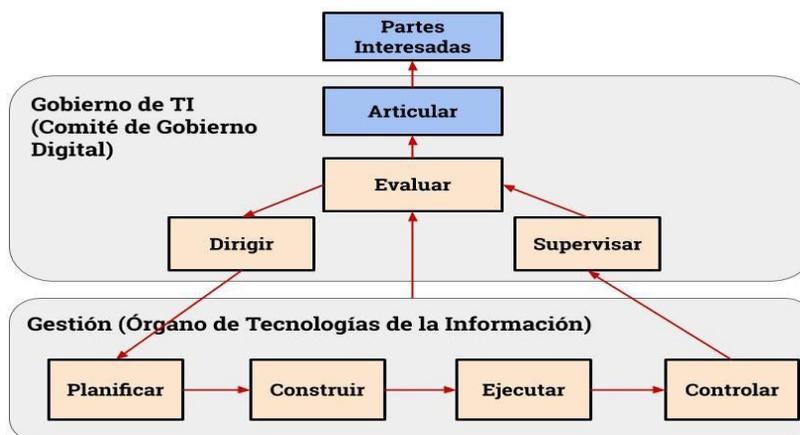


Figura 6. Modelo de Referencia para el Gobierno y Gestión de Tecnologías en la Entidad

iv. Regulación Digital

La situación actual del Gobierno y transformación Digital en la Municipalidad Distrital de Pichari, se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves en materia de gobierno digital actualmente disponible y desarrollado por la entidad.

N°	Regulación Digital	Descripción	Estado de Cumplimiento
1	Resolución de Secretaría N° 001-2019-PCM/SEGDI	Aprueban Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano".	La MDP aún se encuentra en procesos de implementación
2	Resolución de Secretaría N° 004-2018-PCM/SEGDI	Aprueban "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital".	La MDP ha designado a su líder de Gobierno Digital.
3	Resolución de Secretaría N° 005-2018-PCM/SEGDI	Aprueban "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital"	La MDP ha formulado su PGTD 2023-2026 y estamos en proceso de implementación del PGD 2023-2026.



4	Resolución de Secretaría N° 003-2018-PCM/SEGDI	Modifican el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental.	La MDP actualmente no cuenta con un Sistema de Gestión Documentario
5	Decreto Supremo N° 033- 2018-PCM	Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Gob.pe, y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.	La MDP ya implemento el uso de Plataforma Digital Única del estado peruano GOB.PE
6	Decreto Supremo N° 121- 2017-PCM	Decreto Supremo que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, marco del decreto Legislativo N° 1246	La institución aún no ha implementado la interoperabilidad con otras instituciones.
7	Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatoria	Aprueba el uso obligatorio de la norma técnica peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.	Se tiene designado al Oficial de Seguridad de la Información (CISO). Se tiene previsto la implementación de la NTP ISO 27001:2014 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)
8	Resolución de Secretaría N° 001-2017/PCM/SEGDI	Aprueban Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1330	No se tiene un sistema de gestión documental desplegado a nivel Municipal.



9	Decreto Supremo N° 081- 2017-PCM	Decreto Supremo que aprueba la formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública.	Aun no se ha implementado el plan de transición al Protocolo IPV6 en la MDP.
10	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001- 2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos para uso de servicios en la nube en las entidades de la administración pública.	Posee actualmente servicios en la nube bajo la categoría de Software como Servicio: Correo electrónico	Se tiene implementado el uso de una casilla electrónica almacenado en sistema cloud

Tabla 5. Cumplimiento Normativo | Fuente: Elaboración del Consultor

v. Infraestructura tecnológica

Hardware

Una de las variables a analizar en materia de hardware es la obsolescencia tecnológica del equipamiento de cómputo, servidores, soluciones de almacenamiento y otros.

PCs y LAPTOPS. - Se cuenta con 270 computadoras, de las cuales 4% se encuentran inoperativas (10 unidades).

IMPRESORAS / FOTOCOPIADORAS. - A la fecha se cuenta con 400 Impresoras/fotocopiadoras, de las cuales 13% se encuentran inoperativas.

SERVIDORES DEL DATA CENTER DE LA MDP.-

Se cuenta con 4 servidores físicos y 0 servidores virtuales.



El montaje de los servidores es de tipo raqueable.

Se cuenta con un centro de datos, en donde se alojan las aplicaciones y sistemas de información (SIAF, SIGA, SISMU).

Sobre las Base de Datos, la información sobre los procesos y servicios se encuentran distribuidas en múltiple base de datos

RESUMEN DE EQUIPAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Descripción	Cantidad de equipos Operativos	Cantidad de equipos Inoperativos (RENOVACION)	Total Equipos
COMPUTADORAS PC	115	5	120
LAPTOPS	145	5	150
SWITCH CORE	19	1	20
SWITCH DE BORDE	60	0	60
DISCOS DUROS EXTERNOS (STORAGE)	2	2	2
IMPRESORAS	348	52	400
ESCÁNERES	2	0	2
SERVIDORES FÍSICOS	3	1	4

Tabla 6. Equipos Operativos

Software

Se cuenta con 1 licencias de software, el Software de Gestión de base de datos no cuenta con soporte del fabricante; el mantenimiento lo realiza el personal responsable de la Oficina de Informática y Sistemas, siendo las siguientes cantidades:



Licencia	Cantidad
Sistema Operativo	0
Lenguaje de Programación	0
Lenguaje de Base de datos	0
GIS	0
Ofimática (Word, Excel, Open Office, etc.)	0
Diseño Gráfico	0
Software de Seguridad (Antivirus)	30
Otros (bizagi, stata, spss statics)	0
Total	30

Tabla 7. Licencias de Software

Sistema de Información

Las aplicaciones y sistemas de información no siguen una metodología de desarrollo estándar, conforme lo dispuesto en la NTP ISO/IEC 12207:2016; estas fueron proveídos por instituciones del Estado Peruano, los cuales fueron responsables de su desarrollo.

El Lenguaje de Programación predominante es VISUAL FOX.

El Sistema de Gestión de Base de Datos predominante es MSSQL SERVER.

100% de los sistemas de información que soportan los procesos de la Municipalidad Distrital de Pichari está basado en una arquitectura cliente / servidor.

No dispone de servicios “web services” para el intercambio de información con otras entidades.

Los Sistemas de información no hacen uso de certificados digitales.

Cuenta con 3 sistemas de información que automatizan procesos principales y de apoyo.



Nombre del Sistema de Información	Interopera	Permite la firma Digital	Consumo promedio de CPU (%)	Consumo promedio de RAM (%)
SIAF	SI	SI	15%	34.5%
SIGA	SI	NO	15%	34.5%
SISMUN	SI	NO	5%	74%

Tabla 8. Detalle de Sistemas de Información

Data Center

La Municipalidad Distrital de Pichari no dispone de un Centro de Datos Principal.

- ✓ **Data Center de la Municipalidad Distrital de Pichari**, no cuenta con un Data Center equipado con equipamiento de climatización, sistema de protección eléctrica - UPS con bancos de baterías, Software y Hardware que soportan los servicios de TI brindados por la Municipalidad Distrital de Pichari a sus trabajadores y ciudadanía, ubicado en la Unidad de Informática, Plaza Principal S/N – Pichari.
- ✓ **Data Central de la Sede de Contingencia**, No se cuenta con un Data Center de contingencia moderno y acondicionado para soportar la migración de los servicios críticos existentes en la Sede Principal.

vi. Conectividad

Interconexión

Actualmente, todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichari se encuentran interconectadas.

La Municipalidad Distrital de Pichari esta centralizado, con los servicios de internet a los Operadores terceros, La Municipalidad



Distrital de Pichari cuentan con una conexión a internet eficiente y segura a través de una línea comercial con un ancho de banda de subida y bajada de 150 Mbps, también cuenta con una línea de respaldo de 50 Mbps.

La sede central cuenta con un ancho de banda de **150 Mbps**, los cuales son distribuidos entre las oficinas directamente conectadas. El servicio de interconexión principal es a través de una Empresa Privada y la línea de respaldo es proporcionado por Telefónica.

vii. Acceso a internet

Las direcciones IPV4 son asignadas por el Router Mikrotik suman en total 500 en la sede principal.

No se ha elaborado el Plan de Transición a IPV6 conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2017-PCM.

El ancho de banda contratado mensual es de 150 Mbps al 90%.

Procesos y procedimientos

No se cuenta con un Mapa de Procesos nivel 0 / 1

No existen procesos modelados y documentados.

Persona y Cultura organizacional

Baja rotación del personal de informática y de los órganos de línea.

El personal informático presenta un perfil uniforme (ingenieros de Sistemas o Informáticos) en cuanto a experiencia y competencias en materia de gobierno digital (seguridad digital, interoperabilidad, identidad digital).

La cultura organizacional está orientada al uso del cero papel.

Seguridad de la información

- ✓ No se cuenta con Oficial de Seguridad de la Información con el propósito de que coordine la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.



- ✓ No se cuenta con una Política de Seguridad de la Información aprobada.
- ✓ No se cuenta con un Plan de Continuidad Operativa aprobada.
- ✓ No cuenta con el documento Declaración de Aplicabilidad (SOA) donde se justifican aquellos controles que van a ser o no implementados como parte del SGSI.
- ✓ No se cuenta con una Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información aprobada.

- ✓ Se realiza periódicamente un análisis de vulnerabilidad de los servicios digitales de la entidad.
- ✓ No se cuenta con el equipamiento necesario en seguridad perimetral, para los servicios digitales.
- ✓ No se cuenta con herramientas actualizadas para la gestión de la red de datos y la autenticación de los usuarios.
- ✓ La Municipalidad Distrital de Pichari no cuenta con certificados SSL Wildcard.

Presupuesto

El presupuesto destinado al Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pichari periodo 2023-2026, estará financiado con recursos presupuestales con los que cuenta la Municipalidad.

El costo anual 2023 por el servicio de internet (línea Principal) de la la MDP asciende a s/. 84.000 soles.

El costo anual estimado por el servicio de internet (línea secundaria) asciende a S/. 0 soles.

El costo estimado de mantenimiento anual de los equipos de Red asciende a S/. 0. soles.

Monto anual asignado para la compra de licencias de software asciende a S. / **39 000.00 soles.** de los últimos tres años.



No se cuenta con recursos económicos para la inversión en proyectos e iniciativas de gobierno y transformación digital, con miras a mejorar y hacer más eficiente la prestación de servicios.

Estrategia de Gobierno Digital

Situación deseada

Se pretende implementar el gobierno digital al más alto nivel, en un mediano plazo.

La siguiente tabla resume la situación deseada de gobierno digital en la MDP por cada uno de los ejes temáticos desarrollados en el “Diagnostico Situacional e Identificación de Necesidades para la Formulación del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pichari”, desarrollado en Mayo del 2023.

Eje temático	Situación Deseada	
Normativo	1	Los TUPAs estarán diseñados para presentarse y tramitarse digitalmente.
	2	Los TUPAs harán uso de firmas y certificados digitales.
	3	Los colaboradores estarán capacitados en la normativa relacionada al Gobierno y Transformacion Digital.
	4	La institución contará con medios de difusión y consulta de la normativa de Gobierno Digital.
Organizacional	5	La institución contará con una gerencia de Gobierno Digital con personal a dedicación exclusiva para la gestión de su estrategia digital.
	6	El desarrollo del gobierno digital en la institución será considerado como estrategia en el PEI de la MDP.
	7	El plan de Gobierno Digital estará alineado a los planes, objetivos y estrategias institucionales.



	8	El Plan de Gobierno Digital contará con presupuesto aprobado para su ejecución.
	9	La Estructura organizacional institucional responderá a los objetivos y nuevos procedimientos de Gobierno Digital.
	10	La institución será más digital y menos Física.
Personas	11	El personal tendrá conocimiento de las buenas prácticas y las tecnologías asociadas al gobierno digital.
	12	La institución contará con programas de motivación e involucramiento del personal en los proyectos de gobierno digital.
	13	El personal está involucrado y motivado con el gobierno digital de la institución.
	14	La institución desarrollará una cultura de mejora continua y aprovechamiento de las tecnologías digitales.
Procesos	15	Los procesos estarán documentados, actualizados y publicados en el portal web y el portal transparencia.
	16	Los procesos mejorarán continuamente
	17	Los procesos de interacción con los clientes se optimizarán y digitalizarán.
	18	Los procesos contarán con indicadores claves de rendimiento.
	19	La institución utilizará la firma digital totalmente.
	20	Todo el personal contará con DNI electrónico y hará uso de la firma digital.
Tecnologías de información	21	La institución tendrá implementado completamente el sistema de gestión documental para todo el pliego (Cero Papel)



	22	El personal de la OTI contará con las competencias y las certificaciones necesarias para apoyar la estrategia digital.
	23	Los servicios públicos digitales harán uso intensivo de las tecnologías digitales.
	24	Los servicios de la OTI contarán con un sistema de gestión de la Calidad.
	25	La institución contará con estándares para el desarrollo de sus servicios, sistemas y aplicaciones.
	26	La OTI implementará la NTP ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos de ciclo de vida del Software. 3era Edición.
	27	La OTI implementará la NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de Información. Técnicas de Seguridad. 2da Edición.
	28	La institución contará con servicios interoperables con diferentes entidades del estado y entidades privadas.
Infraestructura Física	29	La institución automatizará la gestión de los activos de información.
	30	La institución contará con equipos de respuesta a incidentes de ciberseguridad.
	31	La institución contará con una evaluación de riesgos
	32	La institución contará con personal adecuado para responder a incidentes de seguridad digital.

8. DESAFÍOS

Para identificar los objetivos de gobierno digital, fue necesario determinar los desafíos o retos que afrontará la Entidad para el desarrollo de Gobierno Digital. Luego de las reuniones sostenidas y el análisis de documentos específicos se



definieron aquellas líneas de acción (ámbitos) que deben ser abordadas por la entidad para desarrollar el Gobierno Digital. Estos desafíos son:

- a. **Desafío N° 1:** Gestión del Cambio.
- b. **Desafío N° 2:** Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales
- c. **Desafío N° 3:** Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios públicos digitales sea plena y satisfactoria
- d. **Desafío N° 4:** Digitalizar servicios públicos
- e. **Desafío N° 5:** Garantizar la seguridad de la información
- f. **Desafío N° 6:** Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.
- g. **Desafío N° 7:** Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.
- h. **Desafío N° 8:** Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información mediante la apertura de datos públicos
- i. **Desafío N° 9:** Favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado, para co-diseñar y/o co-producir valor público, social y cívico.

La siguiente tabla presenta el alineamiento entre las **brechas** de Gobierno Digital y los Desafíos de Gobierno Digital presentados en este punto.



Alineamiento Brechas / Desafíos		Desafíos de Gobierno Digital									
		del Gestión del Cambio	de Generación de Beneficios	del Experiencia del Ciudadano	Servicios Digitales	Seguridad de la Información	Competencias Digitales	Infraestructura Flexible, interoperable y	Datos Públicos	de Espacios	
Brechas de Gobierno Digital	Normativo	X	-	X	X	X	-	-	X	-	
	Organizacional	X	X	X	X	-	X	-	-	X	
	Personas	X	X	X	X	-	X	-	X	X	
	Procesos	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
	Tecnologías de Información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Infraestructura Física	-	X	-	X	X	-	X	X	-	

Tabla 13. Alineamiento Brechas de GD y Desafíos de GD

9. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción permiten abordar los desafíos de gobierno y transformación digital sobre la base del análisis de las brechas. Las líneas de acción representan un conjunto de medidas de aplicación de corto, mediano y largo plazo que se podría considerar a fin de desarrollar, implementar y desplegar el Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pichari.

El Comité de Gobierno y transformación Digital, ha identificado las siguientes líneas de acción para el Gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pichari:

- Línea de Acción N° 1: Digitalizar los procesos de gestión internos.
- Línea de Acción N° 2: Desarrollar el puesto de trabajo digital.
- Línea de Acción N° 3: Proporcionar servicios digitales.
- Línea de Acción N° 4: Mejorar la satisfacción de los usuarios.
- Línea de Acción N° 5: Promover la innovación en servicios digitales.



- f. Línea de Acción N° 6: Proporcionar servicios Digitales Comunes.
- g. Línea de Acción N° 7: Publicar la información disponible y favorecer su reuso.
- h. Línea de Acción N° 8: Disponer de sistemas de análisis de datos.
- i. Línea de Acción N° 9: Garantizar la seguridad de la información.

En el **anexo 9.3** se presentan de manera detallada cada una de las líneas de acción antes mencionadas, así como las medidas que la institución ha identificado para cada una de ellas.

La siguiente tabla presenta el alineamiento entre los desafíos de Gobierno Digital y las líneas de acción presentadas en este punto.

Alineamiento Líneas de Acción / Desafíos		Desafíos de Gobierno Digital									
		Gestión del Cambio Organizacional	Generación de Beneficios	Experiencia del Ciudadano	Servicios Digitales	Seguridad de la Información	Competencias Digitales	Infraestructura Flexible, interoperable y	Datos Públicos	Espacios de Colaboración	
Líneas de Acción de Gobierno Digital	Digitalizar los procesos de gestión internos	X	-	X	X	-	-	-	-	-	-
	Desarrollar el puesto de trabajo digital	X	X	-	X	-	X	X	-	X	
	Proporcionar servicios digitales	-	X	X	X	-	-	X	X	-	
	Mejorar la satisfacción de los usuarios	-	X	X	-	-	-	-	X	X	



Promover la innovación en servicios digitales	X	X	X	X	X	X	X	-	-
Proporcionar servicios Digitales Comunes	X	X	X	X	-	X	-	-	X
Publicar la información disponible y favorecer su reúso	-	X	X	-	X	-	-	X	-
Disponer de sistemas de análisis de datos	X	X	X	X	X	-	X	X	-
Garantizar la seguridad de la información	-	-	X	X	X	X	X	X	-

Tabla 14. Líneas de acción vs desafíos

10. PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS

Kaplan y Norton introdujeron las perspectivas estratégicas a un nivel organizacional. Su idea básica consiste en que la evaluación de una organización no debería limitarse a una tradicional evaluación financiera, sino que debería complementarse con objetivos, iniciativas y medidas relacionadas a la satisfacción del cliente, los procesos internos y la habilidad para innovar. Estos objetivos, iniciativas y medidas adicionales asegurarían que los resultados financieros se den y conducirían a la organización hacia sus objetivos estratégicos (y hacia su visión y misión) manteniendo cuatro perspectivas en



balance (financiera, clientes, interna y de innovación), las que conforman su propuesta de **Cuadro de Mando Integral** para una organización.

Así como la estrategia de una organización puede expresarse a través de las cuatro perspectivas propuestas por Kaplan y Norton, la estrategia y los objetivos de Gobierno Digital de una organización pueden expresarse haciendo uso de las perspectivas de Cuadro de Mando Integral de Gobierno Digital, el que es una variante del Cuadro de Mando Integral de Kaplan y Norton, y que está conformado por las siguientes perspectivas estratégicas de Gobierno y transformación Digital:

N°	Perspectiva	Descripción
1	Orientación al Usuario	Los objetivos, los indicadores y los proyectos de esta perspectiva contribuyen al logro de las expectativas de los usuarios de una organización.
2	Contribución Institucional	Los objetivos, los indicadores y los proyectos de esta perspectiva mejoran el apoyo a los procesos de negocio de una institución.
3	Excelencia Operacional	Los objetivos, los indicadores y los proyectos de esta perspectiva incrementan la calidad de los servicios proporcionados a los usuarios.
4	Orientación Futura	Los objetivos, los indicadores y los proyectos de esta perspectiva mejoran la habilidad de los recursos humanos de una organización.

Tabla 15. Perspectivas estratégicas de Gobierno Digital | Fuente: The Balance Scorecard and IT Governance

11. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pichari, dirigen el cambio y transformación de las estructuras, procesos y servicios en materia de



gobierno digital, debidamente alineados y articulados con la misión y objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI. Los Objetivos de Gobierno Digital definidos en este documento han sido el resultado de un proceso de reflexión metodológica, en donde cada uno de ellos se alinea a algún objetivo o acción estratégica de nuestro PEI; así también, responden al entorno y ecosistema digital de la entidad, a nuestros requerimientos de información, evolución futura y a los desafíos de Gobierno Digital definidos.

En ese sentido, se han definido seis (6) objetivos de gobierno digital, los mismos que se detallan a continuación:

Objetivos del Gobierno Digital	
Objetivo N° 1:	Promover una Municipalidad Distrital de Pichari como plataforma de modernización de la gestión Pública garantizando la calidad y acceso de los servicios al ciudadano y los colaboradores de la MDP.
Objetivo N° 2:	Implementar un Gobierno de Seguridad de la Información en los procesos misionales de la MDP.
Objetivo N° 3:	Implementar una Infraestructura Tecnológica para atender la demanda de los servicios digitales en la MDP.
Objetivo N° 4:	Masificar la inclusión digital con igualdad de oportunidades fortaleciendo las competencias en Gobierno Digital, seguridad de la información y el uso de TIC a los colaboradores y usuarios de los servicios públicos.
Objetivo N° 5	Implementar una gestión institucional inteligente de los datos (apertura de datos públicos), la información y el conocimiento en la MDP
Objetivo N° 6	Desarrollar y administrar soluciones digitales que permitan una gestión digital integral a nivel del pliego de los servicios y servidores públicos.

Tabla 16. Objetivos de Gobierno Digital



12. PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Plan Estratégico Institucional - PEI		Mapa Estratégico		Indicadores		Meta			
Objetivo (OEI)	Acción Estratégica (AE)	Desafíos	Objetivos (OGD)	Nombre		2023	2024	2025	2023-2026
OEI 01 Mejorar la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari	AE 01 Programa de fortalecimiento de capacidades de manera integral al personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pichari	D1. Gestionar el Cambio	OGD 1. Promover una Municipalidad Distrital Digital como plataforma de modernización de la gestión Pública garantizado la calidad y acceso de los servicios al ciudadano y los colaboradores de la MDP.	1.1	Cantidad de Servicios públicos Digitales	25%	75%	90%	90%
				1.2	Porcentaje de Procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados	25%	75%	90%	90%



<p>OEI 01 Mejorar la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari</p>	<p>AE 01 Programa de fortalecimiento de capacidades de manera integral al personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pichari</p>	<p>D3. Seguridad de la Información</p>	<p>OGD 2. Implementar un Gobierno de Seguridad de la Información en los procesos misionales de la MDP.</p>	<p>2.1</p>	<p>Porcentaje de Procesos Misionales que se encuentren en el alcance del sistema de gestión de seguridad de la información según la NTP ISO/IEC 27001:2014.</p>	<p>20%</p>	<p>60%</p>	<p>80%</p>	<p>80%</p>
<p>OEI 01 Mejorar la Gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari</p>	<p>AE 01 Programa de fortalecimiento de capacidades de manera integral al personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pichari</p>	<p>D5. Datos Públicos</p>	<p>OGD 3. Implementar una gestión institucional inteligente de los datos (apertura de datos públicos), la información y el</p>	<p>3.1</p>	<p>Cantidad de datasets publicados en calidad de open data</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>20</p>	<p>20</p>



			conocimiento en la MDP.						
OEI 01 Mejorar la Gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari	AE 01 Programa de fortalecimiento de capacidades de manera integral al personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pichari	D6. Servicios Digitales D7. Seguridad de la información	OGD 4. Desarrollar y administrar soluciones digitales que permitan una gestión digital integral a nivel del pliego de los servicios y servidores públicos.	4.1	Cantidad de sistemas digitalizados para la gestión del pliego	3	5	5	5

Tabla 17. Matriz Estratégica de Gobierno Digital



13. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

Tomando como referencia la Agenda Digital Peruana, los siguientes Factores son necesarios que se den para lograr el éxito de la estrategia de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pichari.

Factor Crítico de Éxito	Entendimiento de la Municipalidad Distrital de Pichari
Liderazgo	El Gobierno y transformación Digital debe ser entendido como un Objetivo Estratégico Institucional y para ello se requiere la participación directa de la Alta Dirección de la institución, dándole la sostenibilidad y la continuidad que la estrategia requiere, así como facilitar el logro de los otros factores críticos de éxito.
Planificación	Es necesario que la Estrategia de Gobierno Digital sea implementada a partir de un plan de acción institucional donde se identifiquen, inserten y comprometan las iniciativas (portafolios, programas, proyectos y actividades) que la institución (y sus órganos) emprenderá, de forma que puedan contar con la necesaria asignación de recursos humanos y financieros.
Recursos	Es necesario garantizar una apropiada asignación de recursos, tanto humanos como económicos, que permitan la sostenibilidad de las iniciativas identificadas y que se emprendan iniciativas (portafolios, programas, proyectos y actividades) con la intención de lograr los Objetivos Estratégicos de Gobierno Digital en donde vayan a participar de cada a la creación de la Estrategia de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pichari.
Institucionalización	Es necesario definir y oficializar el enfoque institucional que soportará el desarrollo y el logro de la Estrategia de Gobierno Digital de la institución. Dicho enfoque institucional garantizará la planificación, la ejecución y el control de las iniciativas que se emprendan, así como su actualización. Por ello es preciso que, luego de la aprobación de este enfoque, se cree un Comité, conformado por la Alta Dirección, así como por los responsables de los distintos órganos de la institución, que proponga el Modelo de Gobierno y Gestión Digital más adecuado y viable que será presentado para su aprobación e implementación.
Compromiso	Todos los órganos de la institución deben asumir el compromiso de apoyar y participar activamente en el Gobierno Digital de la institución, así como velar por la correcta implementación de su estrategia. Es necesario que los objetivos y las iniciativas sean conocidos y entendidos por los distintos actores de la institución, por lo que deben utilizarse los diversos canales de comunicación existentes, así como asumir como prioridad la continua difusión de sus avances.

Tabla 19. Factores Críticos de éxito y su descripción.



14. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

La elaboración del Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital (PPGD) implicó realizar las siguientes actividades:

Priorización:

Considerando el sin número de proyectos de gobierno digital que la institución podría identificar y llevar a cabo, como parte del desarrollo del portafolio se procedió a identificar sus proyectos a partir de la prioridad señalada en el punto “Mapa Estratégico”, en donde se señala la importancia del logro de los siguientes objetivos estratégicos:

Categorización:

Los proyectos de gobierno digital identificados fueron categorizados y agrupados de acuerdo a las perspectivas estratégicas de Gobierno Digital señaladas en el punto 6.5, las que a continuación se mencionan nuevamente:

- a. **Orientación al Usuario.** Los objetivos, los indicadores y los proyectos de esta perspectiva contribuyen al logro de las expectativas de los usuarios de una organización.
- b. **Contribución Institucional.** Los objetivos, los indicadores y los proyectos de esta perspectiva mejoran el apoyo a los procesos de negocio de una institución.
- c. **Excelencia Operacional.** Los objetivos, los indicadores y los proyectos de esta perspectiva incrementan la calidad de los servicios proporcionados a los usuarios.
- d. **Dificultad:**

Los proyectos de gobierno digital identificados recibieron una categorización del grado de dificultad que implica su correspondiente gestión (Planificación, ejecución y control), haciendo uso de la siguiente escala.

 - ✓ **Baja:** el proyecto de gobierno digital tiene un nivel de dificultad bajo relacionado a su gestión, así como al uso de recursos



(humanos y financieros) y nivel de riesgo que implica su implementación.

- ✓ Media: el proyecto de gobierno digital tiene un nivel de uso de recursos (humanos y financieros) y su implementación posee un mayor nivel de riesgo.
- ✓ **Alta:** El proyecto de gobierno digital tiene un nivel de dificultad alta relacionado a su gestión y requiere un mayor de altos niveles de uso de recursos (humanos y financieros) y su implementación posee el mayor nivel de riesgo.

e. Estimación de Costos:

Para la estimación de costos se ha considerado los recursos asignados a la entidad, priorizándose aquellas de mayor interés para la actual gestión de la MDP. Aquellos proyectos con recursos para su implementación serán reprogramados para el siguiente periodo estratégico.

15. PROYECTO DE PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

A continuación, se presenta el PPGD, el que está compuesto por 24 iniciativas categorizadas en las perspectivas antes mencionadas para el periodo 2022-2026.

Portafolio de Proyectos en Sede Central y Unidades descentralizados y Sub Gerencias Municipales.

OGD	Proyecto		Plazo		Responsable	Presupuesto Estimado
	Nombre del Proyecto	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de fin		
OGD 1	Migración al portal GOB.PE	En base a lo dispuesto en el DS N° 033-2018-PCM se realizará la migración de los contenidos relacionados a la información de trámites, servicios públicos digitales e información institucional a la Plataforma GOB.PE.	01/09/2023	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 6.000.00
OGD 1	Base documental para Gobierno Digital	La institución no cuenta con el desarrollo y aprobación de toda la normatividad y planes de información y tecnología requeridos para brindar apoyo a su estrategia de gobierno digital.	01/09/2023	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 12.000.00
OGD 2	Implementación de la ISO NTP/IEC 27001:201 Seguridad de la Información	Implementación de los requisitos y controles establecidos por la NTP ISO/IEC 27001:2014, a fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente y contar con mecanismos que permitan asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad, bajo el alcance definido.	01/09/2023	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 25,000.00



OGD 2	Certificación en la norma ISO 27001	Durante el primer semestre del año 2024 se trabajará en la implementación de la NTP ISO/ IEC 27001:2014 la misma que responde a las exigencias del marco normativo como a las acciones para el fortalecimiento institucional. En ese sentido, a fin de dar mayor impulso a la gestión de la seguridad de la información, se considera propicio, certificar el alcance definido.	01/00/2024	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 60,000.00
OGD 2	Ampliación de alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Analizar los riesgos de seguridad de la información asociados a otros procesos críticos de la entidad, inicialmente no incluidos en la certificación de la ISO 27001 y gestionar su inclusión dentro del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	01/01/2024	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 35,000.00
OGD 2	Análisis de vulnerabilidades (Ethical Hacking)	Identificación de los riesgos y vulnerabilidades en los sistemas de información y definir acciones concretas que permitan dotar de mayor seguridad a las redes y sistemas de información.	01/10/2023	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 35,000.00
OGD 2	Servicio de diagnóstico, tuning, security de las bases de datos institucional	Diagnóstico de la base de datos e implementación de mecanismos para garantizar la disponibilidad del servicio de la Base de Datos y por ende garantizar un mejor rendimiento de los actuales aplicativos informáticos y	01/04/2023	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 30,000.00



		servicios relacionados al motor de base datos que cuenta la MDP				
OGD 3	Mejoramiento del Centro de Datos	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica del Centro de Datos para implementación de proyectos de digitalización orientados a mejorar los servicios brindados por la MDP a la ciudadanía en general.	01/01/2024	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./1,600,000.00
OGD 3	Infraestructura tecnológica de Vanguardia	El proyecto desarrollará, implementará y mejorará una arquitectura tecnológica, conformada por hardware y software necesarios para brindar apoyo a los procesos y servicios públicos que se digitalicen.	01/01/2024	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 60,000.00
OGD 3	Implementación del Plan de Seguridad	Revisión la infraestructura tecnológica actual de acuerdo con el	01/10/2023	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 15,000.00
OGD 3	Transición al Protocolo Ipv6	marco de cumplimiento del D.S 081-2017-PCM, y configurar el protocolo IPv6 en la infraestructura tecnológica	01/10/2024	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 28,000.00
OGD 3						



<p>OGD 3</p>	<p>Implementación de Centro de datos de contingencia</p>	<p>Implementación de un Centro de Datos de contingencia que permita garantizar la seguridad de los recursos de información en el ambiente de los servidores, reducir riesgos de pérdida de información por problemas físicos de ambientes.</p> <p>La arquitectura debe considerar cumplir con los estándares internacionales para Datacenter tanto de ambientes como de recursos informáticos, que garanticen la seguridad necesaria para los recursos que resguardan la información de la institución.</p> <p>Estos estándares se basan en 4 pilares: Arquitectura y Acondicionamiento. Mecánica (Ambiente, Seguridad Física, Protección de Incendios), Eléctrica (General, UPS, Circuitos, Puesta a Tierra), Comunicaciones (Redundancia, Tipos de Infraestructura Física de Cobre y de Fibra Óptica).</p>	<p>01/01/2024</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Oficina de Informática y Sistemas</p>	<p>S./ 5'000,000.00</p>
<p>OGD 4</p>	<p>Fortalecimiento en Competencias digitales</p>	<p>El proyecto desarrollará, implementará y mejorará la estrategia, el plan, los procesos y las herramientas requeridas para la gestión de las competencias que los colaboradores de la institución deberán tener a fin de apoyar su estrategia digital, así como ser parte de los servicios públicos digitales que se brinden.</p>	<p>01/06/2024</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Oficina de Informática y Sistemas</p>	<p>S./ 30,000.00</p>



<p>OGD 5</p>	<p>Gobierno de Datos Institucional</p>	<p>El proyecto desarrollará, implementará y mejorará una arquitectura de datos que integrará y gestionará los artefactos de gestión de datos de los procesos y servicios de los principales órganos y unidades orgánicas que brindarán servicios públicos digitales.</p>	<p>01/03/2023</p>	<p>31/07/2026</p>	<p>Oficina de Informática y Sistemas</p>	<p>S./ 100,000.00</p>
<p>OGD 5</p>	<p>Implementación de Datos Abiertos en la Municipalidad Distrital de Pichari</p>	<p>El proyecto constará de dos fases: Fase I: Ejecución de las acciones necesarias para garantizar la publicación periódica de la data abierta en la Plataforma administrada por la PCM. Fase II: Desarrollo e implementación de una nueva herramienta tecnológica para la publicación de datos abiertos de la Municipalidad Distrital de Pichari, que se integre a las herramientas existentes como el Programa de Declaración Estadística y la herramienta de Solución de Negocios.</p>	<p>01/03/2024</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Oficina de Informática y Sistemas</p>	<p>S./ 25,000.00</p>
<p>OGD 5</p>	<p>Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales</p>	<p>Identificar las brechas en cuanto al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales y ejecutar las actividades pertinentes para dar cumplimiento a las mismas.</p>	<p>01/07/2024</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Oficina de Informática y Sistemas</p>	<p>S./ 25,000.00</p>

OGD 6	Implementación de la Oficina Virtual "Carpeta Ciudadano" del GRA	<p>Esta plataforma virtual deberá estar destinada a los administrados y ciudadanos, de manera que con un único usuario y contraseña puedan acceder a toda la información que posea la Municipalidad Distrital de Pichari sobre su trabajo, pagos, denuncias, documentos, cumplimientos del PEI, entre otros.</p> <p>Para los administrados, que tengan un kiosco virtual donde encuentren: los calendarios de pagos, presentación de actividades de cumplimiento. Un único lugar donde adquieran las rutas para los aplicativos que usan en la Municipalidad Distrital de Pichari.</p> <p>Para los usuarios, que puedan hacer consultas, sugerencias, información y link a otros aplicativos, información de la Municipalidad Distrital de Pichari, que puedan tener un asistente virtual, eventos por sector, noticias.</p>	01/04/2024	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 30,000.00
OGD 6	Implementación de Buzón electrónico	Desarrollo e implementación de una herramienta tecnológica, mediante la cual la MDP pueda hacer llegar electrónicamente a los usuarios o administrados los documentos en los cuales constan diversos actos administrativos que son materia de notificación.	01/09/2023	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 20,000.00
OGD 6	Implementación de la Sede Digital de la Municipalidad Distrital de Pichari	Implementación de una herramienta tecnológica a través del cual los ciudadanos o administrados puedan acceder al catálogo de servicios digitales, realizar trámites, hacer seguimiento de los mismos, recibir y enviar documentos electrónicos.	01/06/2023	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 25,000.00



		Esto contempla, además, la integración de los servicios existentes a dicha herramienta (Libro de reclamaciones virtual, aplicativo de visitas, mesa de partes virtual, buzón electrónico, entre otros)				
OGD 6	Gestor con Firma Digital	Incorporar la firma digital a la documentación generada en los procesos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa	01/01/2024	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 20,000.00
OGD 6	Repositorio institucional de documentación digital	Implementación de un “Repositorio Digital”, que concentre la información relevante generada por la MDP (Instrumentos de Gestión, Resoluciones opiniones de contratos, entre otros) y permita búsquedas avanzadas a través de Meta data y OCR, que faciliten el acceso y manejo a la información solicitada. Asimismo, estará integrado con el Sistema de Gestión Documental y el sistema de gestión de archivos.	01/06/2024	31/12/2026	Oficina de Informática y Sistemas	S./ 35,000.00

Tabla 20. Proyectos de Gobierno Digital.



16. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Objetivo Estratégico	N°	Proyecto	2023				2024				2025			
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
OGD 1. Promover una Municipalidad Distrital Digital como plataforma de modernización de la gestión Pública garantizando la calidad y acceso de los servicios al ciudadano y los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Pichari.	1	Migración al portal GOB.PE												
	2	Base documental para Gobierno Digital												
OGD2.	3	Implementación de la ISO NTP/IEC 27001:2014												



<p>OGD4. Masificar la inclusión digital con igualdad de oportunidades fortaleciendo las competencias en Gobierno Digital, seguridad de la información y el uso de TIC a los colaboradores y usuarios de los servicios públicos.</p>	13	Fortalecimiento en Competencias digitales												
<p>OGD5. Implementar una gestión institucional inteligente de los datos (apertura de datos públicos), la</p>	16	Gobierno de Datos Institucional												
	17	Implementación de Datos Abiertos en la Municipalidad Distrital de Pichari												
	18	Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales												



información y el conocimiento en la Municipalidad Distrital de Pichari																			
OGD6. Desarrollar y administrar soluciones digitales que permitan una gestión digital integral a nivel del municipal de los servicios y servidores públicos.	19	Implementación de la Oficina Virtual "Carpeta Ciudadano" de la MDP																	
	20	Implementación de Buzón electrónico																	
	21	Gestor con Firma Digital																	
	22	Repositorio institucional de documentación digital																	
	23	Implementación del Modelo de Gestión Documental																	



a. Plan de Acción

Para garantizar el éxito del plan estratégico de gobierno electrónico en la Municipalidad Distrital de Pichari se requiere cumplir con una serie de condiciones que serán los **factores críticos de éxito** según las cuales se debe evitar el incumplimiento de plazos de implementación, aumento de costos presupuestado e incumplimiento de alcances de proyectos:

b. Iniciativa política

Para cada proyecto de E-Gobierno, es necesaria la iniciativa política. Un liderazgo efectivo que implique compromiso a lo largo del ciclo de vida de los proyectos. Es importante contar con líderes de proyecto empoderados para tomar riesgos, delegar funciones y gestionar los recursos correspondientes. El empoderamiento debe ser claramente determinado y comunicado a los integrantes de los equipos para asegurar el apoyo al proyecto a todo nivel. De esta forma se permite la iniciativa, continuidad del proyecto y ejecución de acciones.

c. Liderazgo

Orientado a la transformación organizacional y logro de objetivos de los proyectos. Las iniciativas deben concretarse con hechos propiciando el cambio y control de las actividades. Para ello deben descubrirse e-líderes dentro de la estructura organizacional o bien contratarlos, sin descuidar la capacitación y desarrollo de habilidades gerenciales de los rangos medios de la organización.

d. Infraestructura

Se requiere un mínimo de recursos tecnológicos disponibles (sistemas de información, equipamiento y conectividad). Sobre la infraestructura se despliega el desarrollo de aplicaciones y propuestas de proyectos.



e. Priorización de proyectos

Se deben identificar y priorizar los proyectos de mayor impacto y visibilidad orientados a administrados y ciudadanos. A partir de esta base se genera confianza, legitimidad y posicionamiento interno para apoyar el resto de proyectos. Estos proyectos deben evidenciar beneficios tangibles en los administrados en cuanto a costos, calidad y tiempo.

f. Alianzas estratégicas

Existen entidades que han culminado con proyectos que pueden beneficiar el desarrollo de la propia organización. Con el fin de evitar el desperdicio de recursos es necesario analizar y formar nuevas alianzas con aquellas entidades con proyectos alineados con los fines de la Municipalidad Distrital de Pichari. En el caso de no realizar desarrollos internos, se requiere aprovechar las ventajas del outsourcing de desarrollo y transferencia tecnológica al interior.

g. Capacitación

Mientras se desarrollan proyectos de gobierno digital, se deben generar las competencias necesarias para la administración y uso del resultado de los mismos. Las estrategias de capacitación deben desarrollarse en función a los objetivos de cada proyecto e incluir: manejo de herramientas, habilidades técnicas y de gestión.

h. Estrategia Clave

A continuación, se presentan las principales estrategias a tener en cuenta para el desarrollo del Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de Pichari:

Establecer sinergias con otras entidades que desarrollen estrategias vinculadas con la reforma del Estado.

Desarrollar herramientas de comunicación y conectividad con valor agregado.



Potenciar (estandarizar, monitorear y evaluar) los servicios de TI, mediante el empoderamiento de la OTI en base a las normas establecidas por la SEGDI.

Políticas Públicas Relativas a las TIC

El Plan Perú al 2021 propuesto por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN y aprobado mediante Decreto Supremo por el Poder Ejecutivo, hace referencia a aspectos vinculados al gobierno digital, en el **Eje Estratégico 3 denominado Estado y Gobernabilidad**, donde considera lo siguiente:

i. Objetivo Nacional

Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.

j. Lineamiento de Política.

Promover el sistema nacional, regional y municipal del gobierno digital para mejorar la eficiencia y calidad de la gestión pública. Actualmente, ya se cuenta con la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013- 2017, aprobada por D.S. N° 081-2013-PCM, que establece los grandes lineamientos, objetivos y metas orientadoras en materia de Gobierno Digital, que servirán de punto de partida para que las entidades públicas de los tres gobiernos subnacionales desarrollen compromisos en torno a estos. De otro lado el Plan de Desarrollo de la Sociedad de Información, señala a través del **Objetivo 7, la necesidad de: Promover una Administración Pública de calidad orientada a la población.**

Para ello ha definido las estrategias siguientes:

Impulsar la Interoperabilidad entre las instituciones del Estado para la cooperación, el desarrollo, la integración y la prestación de más y mejores servicios para la sociedad.



Proveer a la población información, trámites y servicios públicos accesibles por todos los medios disponibles.

Desarrollar e implementar mecanismos para asegurar el acceso oportuno a la información y una participación ciudadana como medio para aportar a la gobernabilidad y transparencia de la gestión del Estado; por medio de priorizar iniciativas relacionadas a Datos Abiertos.

Internet Como Medio Para Consolidar el Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de Pichari.

Un elemento estratégico para el desarrollo de los países radica en la eficiencia con que se llevan a cabo los servicios que ofrece el gobierno a los diferentes sectores de la sociedad y su capacidad de interacción con los ciudadanos.

Los países desarrollados están resolviendo buena parte de los problemas de funcionamiento de sus gobiernos mediante la incorporación masiva de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para mejorar los procesos internos de toma de decisiones y para mejorar la relación con la ciudadanía.

El uso de las tecnologías de la información y comunicación permite que el gobierno sea más eficaz y eficiente, proporcione servicios de más calidad y fácil acceso, estimule la actividad económica, sirve como apoyo en la difusión de programas y rendición de cuentas, sirve como guía de autogestión al ciudadano, incrementa la comunicación tanto al interior como al exterior del gobierno, genera certidumbre y confianza en el gobierno, informa a la población y crea un ambiente que facilita la participación.

Entonces el Gobierno Digital se refiere al uso por parte de las instituciones gubernamentales de las TIC, en particular del internet, que tienen la capacidad de transformar las relaciones con el ciudadano.

Debido a su masificación en las últimas dos décadas, internet es uno de los medios a través del cual muchos canales de comunicación y atención se soportan y llegan al público objetivo y/o usuario final, con una serie de ventajas como la ubicuidad y bajo costo de acceso (la población que no



puede acceder en casa, usualmente accede en una cabina a costos accesibles).

Las TIC con el soporte de internet optimizan el manejo de la información y el desarrollo de la comunicación, permiten actuar sobre la información y generar mayor conocimiento e inteligencia, abarcan todos los ámbitos de la experiencia humana, están en todas partes y modifican los ámbitos de la experiencia rutinaria: el trabajo, las formas de estudiar, las modalidades para comprar y vender, los trámites, el aprendizaje, el acceso a la salud, entre otros.

Internet es el medio más adecuado para distribuir información a bajo costo debido a sus características de alta disponibilidad, actualización instantánea de datos, centralización y distribución de servicios orientados al ciudadano. Podemos afirmar entonces que internet es un medio, no un fin en sí mismo, para lograr el Gobierno Digital en la Entidad. Los principios que orientan el uso del internet están descritos en el numeral 8.4.

k. Declaración de Principios

Los principios indican un conjunto de valores contra los cuales es posible medir los resultados de la ejecución de los planes o proyectos; con relación al Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de Pichari consideramos:

l. Principio de igualdad

El uso de medios electrónicos no implicará la existencia de restricciones o discriminaciones para las personas que se relacionen con la Administración Pública por otros medios, tanto en la prestación de servicios públicos, como en cualquier actuación o procedimiento administrativo, sin perjuicio de las medidas dirigidas a incentivar el uso de las tecnologías.



m. Principio de transparencia

Las actuaciones administrativas y la prestación de servicios públicos se darán a conocer mediante el uso de medios electrónicos, a fin de promover la participación de las personas.

n. Principio de accesibilidad

La Administración Pública deberá garantizar la accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos de manera segura y comprensible, con especial énfasis en el cuidado del acceso universal y su adecuación a múltiples soportes, canales y entornos, con el objetivo de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

o. Principio de eficiencia y eficacia

El uso de medios electrónicos deberá contribuir a mejorar la calidad de los servicios e información a las personas, reducir de manera sustancial los tiempos y plazos de los procedimientos administrativos y optimizar los recursos de la Administración Pública.

p. Principio de cooperación e integralidad

Los organismos públicos deberán interrelacionarse a través de medios electrónicos, a fin de simplificar los procesos administrativos y fomentar la prestación conjunta de los servicios a las personas. Asimismo, se deberá potenciar y permitir una visión integral de los organismos del Estado, con el fin de evitar la superposición de actuaciones y promover el desarrollo de prácticas coordinadas e integradas.

q. Principio de confianza y seguridad

La Administración Pública deberá garantizar un nivel adecuado de integridad, disponibilidad y confiabilidad en la gestión de la información y los servicios que se realicen a través de medios electrónicos.



r. Principio de neutralidad tecnológica

La Administración Pública no deberá orientarse a un tipo de tecnología específica, ni deberá limitarse a una única forma de vinculación con las personas, quedando facultada para la libre elección de alternativas tecnológicas, siempre que esta no represente un obstáculo para su relacionamiento.

s. Adopción de Estándares

Los procesos, productos y servicios de TI deben evaluarse en forma regular para asegurar que se cumplen los requisitos de calidad, es decir un entorno de TI basado en niveles de confianza, oportunidad, seguridad y confidencialidad predefinidos a los que denominamos estándares.

Actualmente ya existen normas que definen diversos estándares internacionales de TI que deben implantarse en los procesos de desarrollo del Gobierno Electrónico y que van a permitir de manera general intercambiar información, asegurar la información, desarrollar software en las entidades públicas, de tal forma que los servicios lleguen de manera transparente a los ciudadanos. Es relevante que todos los productos y/o servicios que se generen en el presente plan se encuentren alineados a la normatividad vigente del Estado Peruano (presentada en el numeral 3 Marco Legal) y a las buenas prácticas internacionales que el mercado ofrece en el sector TIC.

A continuación, se presenta una breve relación de los principales estándares que la Municipalidad Distrital de Pichari deberá adoptar en el marco del Gobierno Digital como institución integrante del Sistema Nacional de Informática:

Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición”.



Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición".

Lineamientos para Accesibilidad a páginas web y Aplicaciones para telefonía móvil para instituciones públicas del Sistema Nacional de Informática.

Lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado (contiene los estándares y especificaciones de interoperabilidad del Estado Peruano - EEIEP).

Directiva sobre Estándares de Servicios Web de Información Georreferenciada para el Intercambio de Datos entre Entidades de la Administración Pública (Directiva N° 001-2014- PCM/ONGEI)

Se recomienda asimismo tener como marco de referencia la aplicación de los siguientes estándares internacionales:

PMBOK (Project Management Body of Knowledge - Guía de los Fundamentos de la Gestión de Proyectos). Es un libro en el que se presentan estándares, pautas y normas para la gestión de proyectos.

BPM (Business Process Management - Gestión de Procesos de Negocio). Es una metodología cuyo objetivo es mejorar el desempeño (eficiencia y eficacia) y la optimización de los procesos de negocio de una organización.

ITIL (Information Technology Infrastructure Library - Librería de Infraestructura de Tecnologías de Información). Son un conjunto de prácticas estándar aceptadas en el mundo de la gestión de servicios de TI.

COBIT (Control Objectives for Information and related Technology - Objetivos de Control para Información y Tecnologías Relacionadas). Es una guía de mejores prácticas presentada como framework, dirigida al control y supervisión de tecnología de la información (TI).

ISO 9001 es una norma de sistemas de gestión de la calidad reconocida internacionalmente que se aplica a organizaciones públicas y privadas para



la mejora de la calidad de los productos y servicios, así como de la satisfacción del cliente.

A continuación, se presentan las normas que definen los estándares para el desarrollo de Gobierno Digital:

Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM, que aprueban los lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado.

Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el reglamento de la ley de firmas y certificados digitales.

Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017 la cual establece los grandes lineamientos, objetivos y metas orientadoras en materia de Gobierno Electrónico a nivel nacional.

Decreto Supremo DS-016-2017-PCM, que aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”.

Decreto Legislativo N° 1246, por medio del cual se aprueban diversas medidas de simplificación administrativa, las cuales se vienen implementando progresivamente facilitando la interoperabilidad entre diversos procesos y servicios que brindan entidades de la Administración Pública.

Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.



17. ANEXOS

17.1. Ficha de Indicadores

FICHA DEL INDICADOR N° 1.2 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL -PGD	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01. Mejorar la Gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari
Acción Estratégica Institucional	AEI.01. Programa de fortalecimiento de capacidades de manera integral al personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pichari
Objetivo del PGD	OGD.01 Promover una Municipalidad Distrital de Pichari Digital como plataforma de modernización de la gestión Pública garantizando la calidad y acceso de los servicios al ciudadano y los colaboradores de la MDP
Nombre del Indicador	Porcentaje de Procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados
Definición	Este indicador nos ayudará a determinar el nivel de automatización de los procesos de la entidad y de esta manera monitorear la transformación digital en la MDP
Tipo de Indicador: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía	Eficacia
Nivel de desagregación geográfica: Departamento, provincia, distrito	Eficacia
Línea de base o valor base	Cusco, La Convención, Pichari
Valor Actual	No cuenta con LB
Meta estimada (para cada año 2024, 2025, 2026)	No cuenta con Valor Actual



Justificación: Respecto a su utilidad para el seguimiento del PGD	2024: 25% 2025: 75% 2026: 90%
Limitaciones (dificultades o restricciones que presenta el indicador) y supuestos (acontecimientos, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad) que puedan afectar la medición del indicador	Ninguna
Fórmula o método de cálculo (expresión matemática que enuncia la fórmula o método de cálculo del indicador)	A= Total de procesos descritos en nuestro MARPO que están en el nivel 1 B= Total de procesos descritos en nuestro MARPO que están en el nivel 1 y que en alguno de sus procesos internos (nivel 2 o 3) se hayan realizado la automatización de los mismos Indicador= (B/A)x100
Periodicidad de las mediciones y reporte (Frecuencia de la producción del indicador)	Anual
Fuente de datos (el detalle del nombre del registro administrativo, evaluaciones, etc)	Relación de Procesos, descritos en el MARPO a nivel 1 que al menos uno este automatizado
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficina de Planeamiento y Presupuesto institucional e Informática



FICHA DEL INDICADOR N° 2 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL -PGD	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01. Mejorar la Gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari
Acción Estratégica Institucional	AEI.01. Programa de fortalecimiento de capacidades de manera integral al personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pichari.
Objetivo del PGD	OGD.02. Implementar un Gobierno de Seguridad de la Información en los procesos misionales de la Municipalidad Distrital de Pichari.
Nombre del Indicador	Porcentaje de Procesos Misionales que se encuentren en el alcance del sistema de gestión de seguridad de la información según la NTP ISO/IEC 27001:2014.
Definición	Este indicador nos ayudará a determinar el nivel de avance en la implementación del sistema de seguridad de la información en la Municipalidad Distrital de Pichari
Tipo de Indicador: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía	Eficacia
Nivel de desagregación geográfica: Departamento, provincia, distrito	Cusco, La Convención, Pichari
Línea de base o valor base	No cuenta con LB
Valor Actual	No cuenta con Valor Actual
Meta estimada (para cada año 2024, 2025, 2026)	2024: 20% 2025: 60% 2026: 80%



<p>Justificación: Respecto a su utilidad para el seguimiento del PGD</p>	<p>Es necesario proteger los activos de información de la Entidad, con un ambiente seguro se garantiza razonablemente disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información.</p>
<p>Limitaciones (dificultades o restricciones que presenta el indicador) y supuestos (acontecimientos, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad) que puedan afectar la medición del indicador</p>	<p>Es necesario que la entidad tenga un oficial de seguridad de la información a tiempo completo para que pueda liderar de manera adecuada la implementación y el mantenimiento del SGSI.</p>
<p>Fórmula o método de cálculo (expresión matemática que enuncia la fórmula o método de cálculo del indicador)</p>	<p>A= número de procesos de la entidad dentro del alcance del SGSI según NTP 27001:2014 B= total de procesos de la entidad según MGPP. Indicador = (A/B) x 100</p>
<p>Periodicidad de las mediciones y reporte (Frecuencia de la producción del indicador)</p>	<p>Anual</p>
<p>Fuente de datos (el detalle del nombre del registro administrativo, evaluaciones, etc)</p>	<p>Registro de las actividades implementadas</p>
<p>Órgano y entidad responsable de la medición</p>	<p>Oficina de Planeamiento y Presupuesto</p>



FICHA DEL INDICADOR N° 3 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL -PGD	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01. Mejorar la Gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari
Acción Estratégica Institucional	AEI.01. Programa de fortalecimiento de capacidades de manera integral al personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pichari
Objetivo del PGD	OGD.05. Implementar una Infraestructura Tecnológica para atender la demanda de los servicios digitales en la Municipalidad Distrital de Pichari.
Nombre del Indicador	Cantidad de datasets publicados en calidad de open data
Definición	Este indicador nos ayudará a conocer la cantidad de data set de open data publicados en la Municipalidad Distrital de Pichari.
Tipo de Indicador: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía	Eficacia
Nivel de desagregación geográfica: Departamento, provincia, distrito	Cusco, La Convención, Pichari
Línea de base o valor base	No cuenta con LB
Valor Actual	No cuenta con Valor Actual
Meta estimada (para cada año 2024, 2025, 2026)	2024: 10 2025: 10 2026: 20



<p>Justificación: Respecto a su utilidad para el seguimiento del Plan de Gobierno y Transformación Digital.</p>	<p>Este indicador es importante porque nos ayudará a comprender si estamos avanzando en el proceso de open data impulsado por la SEGDI.</p>
<p>Limitaciones (dificultades o restricciones que presenta el indicador) y supuestos (acontecimientos, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad) que puedan afectar la medición del indicador</p>	<p>La información contenida en las Dataset elaboradas no puedan ser publicadas por temas de confidencialidad de</p>
<p>Fórmula o método de cálculo (expresión matemática que enuncia la fórmula o método de cálculo del indicador)</p>	<p>A= Total de DataSets publicados. Indicador = A</p>
<p>Periodicidad de las mediciones y reportes (Frecuencia de la producción del indicador)</p>	<p>anual</p>
<p>Fuente de datos (el detalle del nombre del registro administrativo, evaluaciones, etc.)</p>	<p>Listado de DataSet publicados</p>
<p>Órgano y entidad responsable de la medición</p>	<p>Oficina de Planeamiento y Presupuesto</p>



FICHA DEL INDICADOR N° 4 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL -PGD	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01. Mejorar la Gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari
Acción Estratégica Institucional	AEI.01. Programa de fortalecimiento de capacidades de manera integral al personal administrativo de la MDP
Objetivo del PGD	OGD.06. Desarrollar y administrar soluciones digitales que permitan una gestión digital integral a nivel del pliego de los servicios y servidores públicos
Nombre del Indicador	Cantidad de sistemas digitalizados para la gestión del pliego
Definición	Este indicador nos ayudará a conocer la cantidad de data set de sistemas digitalizados que permitirán agilizar la gestión eficientemente reduciendo tiempo y costos.
Tipo de Indicador: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía	Eficacia
Nivel de desagregación geográfica: Departamento, provincia, distrito	Cusco, La Convención, Pichari
Línea de base o valor base	No cuenta con LB
Valor Actual	No cuenta con Valor Actual
Meta estimada (para cada año 2024, 2025, 2026)	2024: 3 2025: 5 2026: 5
Justificación: Respecto a su utilidad para el seguimiento del PGD	Este indicador es importante porque nos ayudará a comprender si estamos avanzando en el proceso de modernización de la gestión pública.



<p>Limitaciones (dificultades o restricciones que presenta el indicador) y supuestos (acontecimientos, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad) que puedan afectar la medición del indicador</p>	<p>El desarrollo de los sistemas puede extenderse más de lo previsto</p>
<p>Fórmula o método de cálculo (expresión matemática que enuncia la fórmula o método de cálculo del indicador)</p>	<p>A= Total Sistemas digitalizados. Indicador = A</p>
<p>Periodicidad de las mediciones y reporte (Frecuencia de la producción del indicador)</p>	<p>anual</p>
<p>Fuente de datos (el detalle del nombre del registro administrativo, evaluaciones, etc)</p>	<p>Listado de sistemas digitalizados en la Municipalidad Distrital de Pichari</p>
<p>Órgano y entidad responsable de la medición</p>	<p>Oficina de Tecnología de la Información</p>



17.2. Ficha de proyectos de Gobierno y Transformación Digital

Nombre del Proyecto:	Orden	01
Mejoramiento del Centro de Datos		
Descripción del Proyecto:		
Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica del Centro de Datos para implementación de proyectos de digitalización orientados a mejorar los servicios brindados por la Municipalidad Distrital de Pichari a la ciudadanía en general.		
Resultado del Proyecto:		
Plataforma		
Tipo de Proyecto:		
Orientado a la gestión interna		
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:		
Actualmente la infraestructura que alberga los equipos informáticos entre ellos servidores es obsoleta, ya que datan de más de 10 años de antigüedad. Se necesita garantizar la seguridad e integridad de los servidores y equipos que se guardan en este espacio tan necesario.		
Beneficios a Obtener:		
Infraestructura sólida y confiable Seguridad de los recursos informáticos de la Municipalidad Distrital de Pichari.		
Objetivo del PEI al cual se articula:		
OEI. 01 implementar una Infraestructura Tecnológica para atender la demanda de los servicios digitales en la Municipalidad Distrital de Pichari.		
Plazo estimado:		
Fecha Inicio:	01/04/2024	Fecha Fin: 31/08/2026
Costo Estimado:		
S./ 250,000.00		



Nombre del Proyecto:		Orden	02
Implementación del Modelo de Gestión Documental MGD			
Descripción del Proyecto:			
Incorporar la firma digital a la documentación generada en los procesos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa			
Resultado del Proyecto:			
Sistema de administración			
Tipo de Proyecto:			
Orientado a la Gestión Interna			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
Mejorar la gestión documental permitiendo agilizar los procesos, cumplir con la normativa vigente en cuanto a MGD.			
Beneficiarios:			
Colaboradores de la Municipalidad Distrital de Pichari.			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI. 01 mejorar la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/01/2024	Fecha Fin:	31/12/2026
Costo Estimado:			
S./ 35,000.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	03
Implementación de la Oficina Virtual “Carpeta Ciudadano” de la MDP			
Descripción del Proyecto:			
Esta plataforma virtual deberá estar destinada a los administrados y ciudadanos, de manera que con un único usuario y contraseña puedan acceder a toda la información que posea la Municipalidad Distrital de Pichari sobre su trabajo, pagos, denuncias, documentos, cumplimientos del PEI, entre otros. Para los administrados, que tengan un kiosco virtual donde encuentren: los calendarios de pagos, presentación de actividades de cumplimiento. Un único lugar donde adquieran las rutas para los aplicativos que usan en la Municipalidad Distrital de Pichari. Para los usuarios, que puedan hacer consultas, sugerencias, información y link a otros aplicativos, información de la MDP, que puedan tener un asistente virtual, eventos por sector, noticias.			
Resultado del Proyecto:			
Plataforma			
Tipo de Proyecto:			
Orientado al ciudadano			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
El Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, establece la implementación progresiva en las entidades de la administración pública de la sede digital, como mecanismo a través del se pueden recibir y remitir documentos, acceder a servicios, entre otros.			
Beneficios a Obtener			
Proveer a los Ciudadanos de un medio centralizado para el acceso a todos los servicios de la entidad			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI.01 Mejorar la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/01/2024	Fecha Fin:	31/07/2025
Costo Estimado:			
S./ 35,000.00			



Nombre del Proyecto:	Orden	04
Gobierno de Datos Institucional		
Descripción del Proyecto:		
El proyecto desarrollará, implementará y mejorará una arquitectura de datos que integrará y gestionará los artefactos de gestión de datos de los procesos y servicios de los principales órganos y unidades orgánicas que brindarán servicios públicos digitales.		
Resultado del Proyecto:		
Plataforma		
Tipo de Proyecto:		
Orientado a la gestión interna		
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:		
Mediante Decreto Supremo se aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú” Decreto Supremo N° 016-2017-PCM. En el marco de lo anterior se definieron acciones que fueron implementadas de manera parcial, restando aún implementar algunas que garanticen la publicación periódica de la información de la entidad que cumpla con los criterios de datos abiertos		
Beneficios a obtener:		
Cumplimiento del marco normativo Apertura de un nuevo canal para la provisión de utilidad a los usuarios y ciudadanía		
Objetivo del PEI al cual se articula:		
OEI.01 Mejorar la Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari		
Plazo estimado:		
Fecha Inicio:	01/06/2024	Fecha Fin: 31/12/2025
Costo Estimado:		
S./ 60,000.00		



Nombre del Proyecto:		Orden	05
Infraestructura tecnológica de Vanguardia			
Descripción del Proyecto:			
El proyecto desarrollará, implementará y mejorará una arquitectura tecnológica, conformada por hardware y softwares necesarios para brindar apoyo a los procesos y servicios públicos que se digitalicen.			
Resultado del Proyecto:			
Potenciación (adquisición, reemplazo o alquiler) de la tecnología de la institución en términos de software y hardware, así como la posibilidad de llevar toda la arquitectura tecnológica a la nube (Cloud Computing).			
Adquisición de sistemas operativos, licencias de software de usuario, licencias de software de programación/prueba/calidad/producción, middleware, servidores, ruteadores, balanceadores de carga, equipos de seguridad perimetral, equipos de seguridad digital, sistema de aterramiento, sistema de pararrayos, etc.			
Tipo de Proyecto:			
Orientado a la gestión interna			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
Actualmente el parque informático de la Municipalidad Distrital de Pichari es antiguo y obsoleto deseando renovarse con urgencia			
Beneficios a obtener:			
Infraestructura tecnológica moderna.			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI.01 Municipalidad Distrital de Pichari			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/01/2024	Fecha Fin:	31/12/2026
Costo Estimado:			
S/ 500,000.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	06
Base documental para Gobierno Digital			
Descripción del Proyecto:			
La institución no cuenta con el desarrollo y aprobación de toda la normatividad y planes de información y tecnología requeridos para brindar apoyo a su estrategia de gobierno digital.			
Resultado del Proyecto:			
El proyecto desarrollará o mejorará la normativa y los planes de información y tecnología con los que deberá contar el órgano de Tecnologías de la información y comunicaciones a fin de brindar el apoyo requerido a la ejecución de la estrategia de transformación digital de la institución. Plan estratégico de TI. Plan de Seguridad de la Información. Plan de Transición al protocolo IPV6 Plan de Contingencia de TI. Plan de Continuidad de los Servicios de TI. Plan de recuperación de desastres, normativas y directivas de TI y SI Plan de gestión documental. Actualización y mejora del Plan de Gobierno Digital. Considera el desarrollo de procesos de seguimiento y control para velar el cumplimiento de la normativa y los planes de información y tecnología que se aprueben e institucionalicen.			
Tipo de Proyecto:			
Orientado a la Gestión Interna			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
Nula documentación para iniciar la transformación digital			
Beneficios a obtener:			
Documentación que soporte la implementación de Gobierno Digital			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI.01 Mejorar la Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/01/2024	Fecha Fin:	31/12/2026
Costo Estimado:			
S./ 35,000.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	07
Fortalecimiento en Competencias digitales			
Descripción del Proyecto:			
<p>El proyecto desarrollará, implementará y mejorará la estrategia, el plan, los procesos y las herramientas requeridas para la gestión de las competencias que los colaboradores de la institución deberán tener a fin de apoyar su estrategia digital, así como ser parte de los servicios públicos digitales que se brinden.</p> <p>Considera la definición de un programa de capacitaciones, externas e internas, en competencias digitales, así como su implementación.</p> <p>Considera la medición del impacto de las competencias adquiridas en los servicios y los procesos de la institución.</p> <p>Considera la adquisición de las tecnologías digitales que automaticen los procesos clave que correspondan. Considera el enlace de la gestión de las competencias digitales con la gestión del conocimiento institucional.</p>			
Resultado del Proyecto:			
Capacitación			
Tipo de Proyecto:			
Orientado a la Gestión Interna			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
Inclusión social a las tecnologías de la información y comunicaciones			
Beneficios a Obtener			
Colaboradores capacitados, procesos más eficientes y uso de tecnologías.			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI.01 Mejorar la Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01.01.2024	Fecha Fin:	31.12.2024
Costo Estimado:			
S./ 38,000.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	08
Implementación de la Sede Digital de la Municipalidad Distrital de Pichari			
Descripción del Proyecto:			
Implementación de una herramienta tecnológica a través del cual los ciudadanos o administrados puedan acceder al catálogo de servicios digitales, realizar trámites, hacer seguimiento de los mismos, recibir y enviar documentos electrónicos. Esto contempla, además, la integración de los servicios existentes a dicha herramienta (Libro de reclamaciones virtual, aplicativo de visitas, mesa de partes virtual, buzón electrónico, entre otros)			
Resultado del Proyecto:			
Plataforma			
Tipo de Proyecto:			
Orientado al Ciudadano, Orientado a la gestión Interna			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
Beneficios a obtener:			
Dar cumplimiento al marco normativo vigente Proveer al ciudadano de un medio centralizado para acceso a todos los servicios de la entidad			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI.01 Mejorar la gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/01/2024	Fecha Fin:	31/12/2025
Costo Estimado:			
S./ 150,000.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	9
Implementación de Datos Abiertos en la Municipalidad Distrital de Pichari			
Descripción del Proyecto:			
El proyecto constará de dos fases: Fase I: Ejecución de las acciones necesarias para garantizar la publicación periódica de la data abierta en la Plataforma administrada por la PCM. Fase II: Desarrollo e implementación de una nueva herramienta tecnológica para la publicación de datos abiertos de la Municipalidad Distrital de Pichari, que se integre a las herramientas existentes como el Programa de Declaración Estadística y la herramienta de Solución de Negocios.			
Resultado del Proyecto:			
Plataforma			
Tipo de Proyecto:			
Orientado al Ciudadano Orientado a la Gestión Interna			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
Mediante Decreto Supremo se aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú” Decreto Supremo N° 016-2017-PCM. En el marco de lo anterior se definieron acciones que fueron implementadas de manera parcial, restando aún implementar algunas que garanticen la publicación periódica de la información de la entidad que cumpla con los criterios de datos abiertos.			
Beneficios a obtener:			
Cumplimiento del marco normativo Apertura de un nuevo canal para la provisión de utilidad a los usuarios y ciudadanía			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI.01 Mejorar la gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/03/2024	Fecha Fin:	31/12/2024
Costo Estimado:			
S./ 150,00.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	10
Implementación del Plan de Transición al Protocolo Ipv6			
Descripción del Proyecto:			
Revisión la infraestructura tecnológica actual de acuerdo con el marco de cumplimiento del D.S 081-2017-PCM, y configurar el protocolo IPv6 en la infraestructura tecnológica			
Resultado del Proyecto:			
Implementación			
Tipo de Proyecto:			
Orientado a la gestión Interna			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
Beneficios a obtener:			
-IPv6 permitirá que la Internet continúe expandiéndose de manera constante, tanto en términos del número de nodos conectados, así como también, de la cantidad total de tráfico de datos transmitidos - Aumento de la cantidad de direcciones IP			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI.			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/05/2024	Fecha Fin:	30/04/2025
Costo Estimado:			
S./ 30,000.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	11
Implementación de la ISO NTP/IEC 27001:2014 - Seguridad de la Información			
Descripción del Proyecto:			
Implementación de los requisitos y controles establecidos por la NTP ISO/IEC 27001:2014, a fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente y contar con mecanismos que permitan asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad, bajo el alcance definido.			
Resultado del Proyecto:			
Implementación			
Tipo de Proyecto:			
Orientado a la gestión interna.			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
Mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM se aprobó el uso obligatorio de la NTP ISO/IEC 27001:2014 Sistemas de Gestión de Seguridad de Información Requisitos, en todas las entidades Integrantes del Sistema Nacional de Informática. Es por ello que se requiere establecer un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en la norma mencionada.			
Beneficios a obtener:			
- Cumplimiento con la normativa			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI.08 Mejorar la gestión Institucional de la MDP			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/05/2024	Fecha Fin:	30/10/2025
Costo Estimado:			
S./ 15,000.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	12
Certificación en la norma ISO 27001			
Descripción del Proyecto:			
Certificación de la NTP ISO/IEC 27001:2014, bajo el alcance definido en el proyecto de implementación.			
Resultado del Proyecto:			
Certificación			
Tipo de Proyecto:			
Orientado a la gestión Interna.			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
Durante el primer semestre del año 2019 se trabajará en la implementación de la NTP ISO/ IEC 27001:2014 la misma que responde a las exigencias del marco normativo como a las acciones para el fortalecimiento institucional. En ese sentido, a fin de dar mayor impulso a la gestión de la seguridad de la información, se considera propicio, certificar el alcance definido.			
Beneficios a obtener:			
Contar con mecanismos formales que aseguren la gestión de la seguridad de la información Disminuir riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información Mejora de la percepción e imagen institucional ante grupos de interés			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI. 01 Mejorar la gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/01/2024	Fecha Fin:	31/12/2024
Costo Estimado:			
S./ 60,000.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	13
Implementación de Procesos del ciclo de vida de software basado en NTP ISO 12207:2016			
Descripción del Proyecto:			
Implementación de mecanismos que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la NTP ISO/IEC12207:2016 Ingeniería de software y sistemas. Procesos del ciclo de vida del software”.			
Resultado del Proyecto:			
Documento de Gestión			
Tipo de Proyecto:			
Orientado a la gestión interna			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
Se aprecia la carencia de “Lineamientos para el Desarrollo y/o Mantenimiento de Aplicativos y/o Sistemas Informáticos” en el OSITRAN que cubra el ciclo de vida del software, desde el Análisis y Diseño de los sistemas hasta las consideraciones requeridas para la puesta en producción. Esto, es además obligatorio, conforme a lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la “NTP ISO/IEC12207:2016 Ingeniería de software y sistemas. Procesos del ciclo de vida del software”, en todas las entidades públicas			
Beneficios a obtener:			
Dar cumplimiento al marco normativo Incrementar la eficacia y eficiencia del proceso de desarrollo del software de la Municipalidad Distrital de Pichari			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI.01 Mejorar la gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/06/2024	Fecha Fin:	30/11/2024
Costo Estimado:			
S./ 30,000.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	14
Ampliación de alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información			
Descripción del Proyecto:			
Analizar los riesgos de seguridad de la información asociados a otros procesos críticos de la entidad, inicialmente no incluidos en la certificación de la ISO 27001 y gestionar su inclusión dentro del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.			
Resultado del Proyecto:			
Tipo de Proyecto:			
Orientado a la gestión Interna			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
La certificación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información abarcará los procesos de gestión documental, gestión de operaciones de TI y atención al usuario. Sin embargo, existen otros procesos relevantes para la entidad, cuya información es valiosa y resulta necesario establecer los mecanismos para garantizar su seguridad y preservación.			
Beneficios a obtener:			
Contar con mecanismos formales que aseguren la gestión de la seguridad de la información en otros procesos críticos de la entidad			
Disminuir riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información asociada a procesos críticos de la entidad			
Mejora de la percepción e imagen institucional ante grupos de interés			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI.12 Mejorar la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/01/2024	Fecha Fin:	30/06/2024
Costo Estimado:			
S./ 35,000.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	15
Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales			
Descripción del Proyecto:			
Identificar las brechas en cuanto al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales y ejecutar las actividades pertinentes para dar cumplimiento a las mismas.			
Resultado del Proyecto:			
Plataforma			
Tipo de Proyecto:			
Orientado a la gestión interna			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
Mediante Ley N° 29733, ley de Protección de Datos Personales, se establecen lineamientos de obligatorio cumplimiento en relación a los datos personales contenidos o destinados a ser contenidos en bancos de datos personales de administración pública y de la administración privada, cuyo tratamiento se realiza en el territorio nacional.			
Beneficios a obtener:			
Cumplimiento normativo Adecuado tratamiento de la información sensible manejada por el OSITRAN, que corresponde a datos personales Mejora de la percepción e imagen institucional ante grupos de interés			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI.01 Mejorar la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/07/2024	Fecha Fin:	31/12/2024
Costo Estimado:			
S./ 35,000.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	16
Repositorio institucional de documentación digital			
Descripción del Proyecto:			
Implementación de un “Repositorio Digital”, que concentre la información relevante generada por la Municipalidad Distrital de Pichari (Instrumentos de Gestión, Resoluciones opiniones de contratos, entre otros) y permita búsquedas avanzadas a través de Meta data y OCR, que faciliten el acceso y manejo a la información solicitada. Asimismo, estará integrado con el Sistema de Gestión Documental y el sistema de gestión de archivos.			
Resultado del Proyecto:			
Plataforma			
Tipo de Proyecto:			
Orientado a la Gestión Interna			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
La data resultante de los principales procesos de la entidad, se encuentra almacenadas en las correspondientes carpetas de los órganos, no siendo accesibles de manera rápida por otros órganos, así como siendo dificultosa la extracción de información importante.			
Beneficios a obtener:			
Acceso rápido a la información que genera la MDP Disminución de tiempos de búsqueda de información valiosa Posibilidad de compartir información entre órganos y procesos, que ayuden a la toma de decisiones			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI.01 Mejorar la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/06/2024	Fecha Fin:	31/12/2026
Costo Estimado:			
S./ 39,000.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	17
Implementación de una Central Telefónica			
Descripción del Proyecto:			
Instalación de una central telefónica moderna que satisfaga los requerimientos de comunicación de la MDP y que permita contar con el servicio de soporte y garantía adecuados.			
Resultado del Proyecto:			
Implementación			
Tipo de Proyecto:			
Orientado a la gestión interna			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
No se cuenta con una central telefónica que permita gestionar las llamadas entre los colaboradores y ciudadanos			
Beneficios a obtener:			
Satisfacción de las necesidades de comunicación de la Municipalidad Distrital de Pichari Minimizar riesgos de incidentes que afecten las comunicaciones, debido a que se cuenta con soporte y garantía			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI.			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/06/2024	Fecha Fin:	31/12/2024
Costo Estimado:			
S./ 50,000.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	18
Implementación de Centro de datos de contingencia			
Descripción del Proyecto:			
<p>Implementación de un Centro de Datos de contingencia que permita garantizar la seguridad de los recursos de información en el ambiente de los servidores, reducir riesgos de pérdida de información por problemas físicos de ambientes.</p> <p>La arquitectura debe considerar cumplir con los estándares internacionales para Datacenter tanto de ambientes como de recursos informáticos, que garanticen la seguridad necesaria para los recursos que resguardan la información de la institución. Estos estándares se basan en 4 pilares: Arquitectura y Acondicionamiento. Mecánica (Ambiente, Seguridad Física, Protección de Incendios), Eléctrica (General, UPS, Circuitos, Puesta a Tierra), Comunicaciones (Redundancia, Tipos de Infraestructura Física de Cobre y de Fibra Óptica).</p>			
Resultado del Proyecto:			
Tipo de Proyecto:			
Orientado a la gestión interna			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
No se cuenta con un centro de datos de contingencia ante eventualidades o desastres			
Beneficios a obtener:			
<p>Infraestructura tecnológica sólida y confiable</p> <p>Seguridad de los recursos informáticos de la entidad</p>			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI.12 Mejorar la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/01/2024	Fecha Fin:	31/12/2026
Costo Estimado:			
S./ 500,000.00			



Nombre del Proyecto:		Orden	19
Gestor con Firma Digital			
Descripción del Proyecto:			
Incorporar la firma digital a la documentación generada en los procesos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa			
Resultado del Proyecto:			
Módulo			
Tipo de Proyecto:			
Orientado a la Gestión Interna			
Problemas para Solucionar / Brecha a atender:			
Mejorar la gestión documental permitiendo agilizar los procesos usando firma digital,			
Beneficiarios:			
Colaboradores de la MDP.			
Objetivo del PEI al cual se articula:			
OEI. 01 Mejorar la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.			
Plazo estimado:			
Fecha Inicio:	01/03/2020	Fecha Fin:	31/07/2020
Costo Estimado:			
S./ 25,000.00			



18. LÍNEAS DE ACCIÓN

N°	Línea de Acción	Medidas
1	Digitalizar los procesos de gestión Internos	<p>Promover la tramitación electrónica desde su inicio hasta su resolución, sin conversión a papel en ninguna fase de la cadena.</p> <p>Actualizar el catálogo de procedimientos administrativos, de forma que contemple la siguiente información para cada procedimiento:</p> <p>Diagrama.</p> <p>Especificación de lo que se tramita.</p> <p>Descripción de los estados de trámite y su tiempo máximo de respuesta por cada uno de ellos.</p> <p>Analizar y simplificar los procedimientos de trabajo de manera previa a su digitalización.</p> <p>Desarrollar soluciones (o reutilizar otras que hayan sido previamente probadas en entornos similares) para digitalizar las actividades de las dependencias y unidades orgánicas.</p> <p>Asegurar el intercambio de información entre las dependencias y unidades orgánicas por medios electrónicos por defecto, potenciando el uso de servicios web.</p> <p>Desarrollar una política de gestión de documentos digitales que asegure su aceptación por las distintas dependencias y unidades orgánicas.</p> <p>Garantizar la consulta pública mediante el acceso digital y la interoperabilidad.</p>



		<p>Introducir en los planes objetivos del personal de atención al ciudadano e indicadores relacionados con el Gobierno Digital, de forma que se pueda evaluar sus competencias digitales.</p> <p>Desarrollar planes de formación en el manejo de Gobierno Digital.</p>
2	Desarrollar el puesto de trabajo digital	<p>Proporcionar a los colaboradores públicos de los medios materiales de trabajo necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones desde un lugar distinto a su puesto de trabajo, garantizando pleno acceso a la información necesaria para su correcto rendimiento y a las herramientas colaborativas que sean necesarias.</p> <p>Establecer el marco para el establecimiento de objetivos, especialidades de la jornada de trabajo flexible y seguimiento del rendimiento.</p> <p>Elaborar una guía o manual de implantación del puesto de trabajo digital.</p>
3	Proporcionar servicios digitales	<p>Introducir el canal digital por defecto para la prestación de servicios cuando el destinatario pueda disponer de la capacitación suficiente para hacer uso de ellos.</p> <p>Recabar la información necesaria para tramitar un expediente mediante la comunicación inter-administrativa y evitar solicitar información que ya obra en poder de otras entidades públicas.</p> <p>Realizar el diseño de los nuevos servicios orientado a las plataformas móviles permitiendo explotar todas las capacidades que éstas vayan ofreciendo, tales como permitir documentos electrónicos en formato imagen, audio o video.</p>



		<p>Implementar en todos los trámites y servicios dirigidos a ciudadanos y mecanismos de colaboración social y acceso con apoderamiento registrado para facilitar la representación de ciudadanos en su relación con la institución.</p> <p>Habilitar el mecanismo de identificación mediante firmas y certificados digitales.</p> <p>Implementar la carpeta ciudadana donde se acceda a la información que cada dependencia y unidad orgánica dispone sobre el ciudadano.</p> <p>Habilitar las notificaciones digitales.</p> <p>Facilitar el acceso a los servicios públicos a ciudadanos.</p> <p>Poner a disposición de las empresas, la información y herramientas de gestión digital necesarias para facilitar la creación de negocios.</p>
4	Mejorar la satisfacción de los usuarios	<p>Proporcionar asistencia en el uso de los servicios públicos digitales vía chat, email o teléfono.</p> <p>Centralizar los servicios de atención telefónica y de atención a los usuarios de las Oficinas Municipales para el uso de los servicios electrónicos durante las 24 horas de los 365 días del año.</p> <p>Formar a los informadores de las oficinas de asistencia al ciudadano y a las empresas en materia de Gobierno y Transformación Digital.</p> <p>Evaluar e impulsar la mejora de los servicios públicos digitales.</p> <p>Proporcionar información del estado de la completitud cuando se hace uso de un servicio público digital.</p>



		<p>Introducir encuestas de satisfacción tras hacer uso de un servicio público electrónico.</p> <p>Poner a disposición de las oficinas municipales los instrumentos necesarios para mediar la actividad administrativa.</p>
5	<p>Promover la innovación en servicios digitales.</p>	<p>Facilitar la creación de equipos interdisciplinarios para el diseño de los servicios digitales.</p> <p>Promover la generación de ideas y creatividad en la búsqueda de nuevas soluciones.</p> <p>Potenciar la comunicación con los ciudadanos y empresas a través de las redes sociales para hacerles partícipes del diseño de los servicios públicos y favorecer los ciclos de mejora continua.</p> <p>Intercambiar conocimiento mediante el uso de herramientas colaborativas.</p> <p>Incluir en los planes de las dependencias y unidades orgánicas un procedimiento para el fomento de la innovación.</p> <p>Facilitar el desarrollo de aplicaciones para generar información en formatos reutilizables.</p> <p>Establecer un marco común de gestión de proyectos que incentive la innovación desde la concepción del proyecto.</p>



		<p>Establecer premios individuales a los colaboradores que propongan medidas innovadoras.</p> <p>Buscar mecanismos de colaboración con el sector privado para desarrollar procesos que optimicen la prestación de servicios.</p>
6	<p>Proporcionar servicios digitales comunes</p>	<p>Consolidar los nodos públicos de hosting y housing.</p> <p>Consolidar la infraestructura y las plataformas tecnológicas mediante la constitución de una nube híbrida que ofrezca software, plataforma e infraestructura como servicio.</p> <p>Gestionar la manera centralizada el puesto de trabajo y los dispositivos y establecer criterios y estándares obligatorios de gestión.</p> <p>Centralizar los servicios TI comunes que puedan considerarse servicios compartidos.</p> <p>Instaurar la obligatoriedad de utilizar una aplicación o un servicio compartido ya existente antes de desarrollarlo desde su inicio.</p> <p>Valorar una redistribución de los recursos humanos de TI que se adecue al modelo de servicios compartidos conforme se vayan desarrollando.</p> <p>Diseñar modelos de colaboración público-privada que faciliten la implantación de los servicios compartidos.</p>



7	Publicar la información disponible y favorecer su reúso	<p>Identificar la información potencialmente reutilizable desde la concepción de los servicios y sistemas de información, y incorporando, en la memoria de los expedientes de desarrollo aplicaciones que determinan, un análisis de la utilidad pública de la información gestionada y de las posibles interfaces de Programación de Aplicaciones (API's) de integración.</p> <p>Fomentar el uso de formatos reutilizables en la gestión de datos.</p> <p>Optimizar y homogenizar los sistemas y publicación web para mejorar la calidad de los portales web.</p> <p>Migrar a la plataforma GOB.PE</p>
8	Disponer de sistemas de análisis de datos	<p>Establecer una plataforma para el análisis de datos compartidos entre las dependencias y unidades orgánicas previo a los informes favorables, impulsando una toma de decisiones realista y los correspondientes cambios normativos necesarios.</p> <p>Desarrollar herramientas y estándares para utilizar la información basada en la localización, teniendo en cuenta la normativa vigente.</p> <p>Desarrollar mecanismos para compartir información y presentarla de forma integrada a los ciudadanos.</p> <p>Propiciar el análisis sistematizado, predictivo y evaluativo sobre múltiples fuentes de datos.</p> <p>Establecer indicadores de actividad y/o rendimiento para las dependencias y unidades orgánicas en relación a su actividad en la prestación de servicios públicos digitales, datos que</p>



		deberán ser obtenidos directamente de los sistemas de información y no elaborados manualmente.
9	Garantizar la seguridad de la información	<p>Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en todos los servicios y sistemas de información de las dependencias y unidades orgánicas.</p> <p>Informar sobre la disponibilidad de los servicios e indicar el porcentaje máximo de indisponibilidad para aquellos servicios más críticos.</p> <p>Crear un entorno que confiera al ciudadano seguridad al hacer uso de los servicios públicos digitales.</p> <p>Desarrollar una política de Seguridad Común a toda la Municipalidad Distrital de Pichari y las dependencias y unidades orgánicas.</p> <p>Implementar una plataforma común de seguridad gestionada que permita garantizar unos niveles mínimos y aceptables de seguridad para toda la organización.</p>